



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Curso: 2022/2023
Centro: *INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
"MIGUEL ESPINOSA"*
Localidad: *MURCIA*

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN.

2.OBJETIVOS.

3.ACTUACIONES GENERALES, MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

3.1 ACTUACIONES GENERALES.

3.1.1 Programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.

3.1.2. Programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local.

3.1.3. Propuesta para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas del centro.

3.1.4. Ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo.

3.1.5. Organización de los grupos de alumnos, la utilización de los espacios, la coordinación y el trabajo conjunto entre los distintos profesionales del centro y los colaboradores y agentes externos al centro.

3.1.6. Organización y coordinación entre el personal docente y, entre éstos y el personal de atención educativa complementaria que interviene con el alumno.

3.1.7. Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas que favorezcan una respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado.

3.2 MEDIDAS ORDINARIAS.

3.2.1 Medidas llevadas a cabo desde los distintos departamentos.

3.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS.

3.3.1 Adaptaciones curriculares significativas.

3.3.2 Adaptaciones curriculares de acceso.

3.3.3 Adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento.

3.3.4 Programas de apoyo específico a alumnos con Necesidades Educativas Especiales que precisen adaptación curricular significativa.

3.3.5 Español para extranjeros.

3.3.6 Programa de compensación educativa.

3.3.7 Programas de diversificación curricular.

3.3.8 El servicio de apoyo educativo domiciliario.

3.3.9 Los Planes de Actuación Personalizados

4. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO RECEPTOR DE LAS MEDIDAS ENUMERADAS.

4.1 Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas que un centro pone en práctica para atender a todo su alumnado y, en particular, para ofrecer a los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria una respuesta ajustada a sus características y necesidades, facilitándoles el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, alcanzar los objetivos y capacidades básicas establecidos con carácter general para todo el alumnado. La finalidad del Plan de Atención a la Diversidad es facilitar la inclusión de las medidas de atención a la diversidad en la organización general de los centros desde los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa conforme establece el artículo 2.1 del Decreto 359/2009, de 30 de octubre.

Dicho documento ha sido elaborado atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y de los Centros Privados Concertados de la Región de Murcia. Formará parte del Proyecto Educativo de nuestro centro e incluirá el catálogo de actuaciones generales de atención a la diversidad y las medidas ordinarias y específicas que se llevan a cabo en nuestro centro para dar respuesta educativa a la diversidad.

Este PAD pretende tener en cuenta el entorno escolar, las necesidades socioeducativas del alumnado, la experiencia acumulada por el profesorado, y los recursos disponibles. Por ello, el Plan de Atención a la Diversidad está inmerso en las actividades educativas del centro, incluido en la Programación general Anual y relacionado con los siguientes documentos institucionales:

a) Proyecto Educativo de Centro, que recoge los planteamientos globales del centro en lo que respecta a la atención a la diversidad del alumnado y sus familias

b) La Programación General Anual y dentro de ésta especialmente las Programaciones Docenes que recogen de forma más concreta las medidas y actuaciones que durante el curso escolar se van a llevar a cabo en relación con la atención a la diversidad.

c) El Plan de Acción Tutorial, que contempla actuaciones y actividades específicas dirigidas al desarrollo personal e integración de todos los alumnos.

2. OBJETIVOS

Justificación

Para nosotros, el conjunto de medidas fruto de esta reflexión compondría lo que denominamos Atención a la Diversidad, que son las que cabría esperar en cualquier PAD que pueda ser considerado por nosotros como tal.

Para ello hay que tener en cuenta que el punto de partida debe fundamentarse en que:

- Los centros son diferentes: es una realidad, difícilmente cuestionable, que cada centro escolar posee rasgos propios y específicos que le confieren una cierta identidad. Cada centro constituye un contexto singular con una cierta tradición educativa y una dinámica propia de funcionamiento que afectan a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Las aulas son diferentes: es un hecho comúnmente aceptado que cada aula constituye un contexto singular y, en ciertos aspectos, irrepetible. Esto es así dentro de un mismo centro y aún con grupos de alumnos y alumnas del mismo nivel académico y similares características de edad y extracción social y cultural. Esa especificidad adopta diversas formas

que inciden en mayor o menor medida en el proceso de enseñanza y aprendizaje. A veces, el grupo-aula se singulariza positivamente por su elevado nivel de cohesión, sus expectativas favorables al aprendizaje, el clima de relaciones de comunicación que ha logrado generar, e incluso por la propia personalidad y la actuación de sus líderes. Son esas aulas con las que el profesorado no suele tener grandes problemas y en las que los incidentes normales se resuelven sin mayores dificultades.

- Los alumnos son diferentes: los alumnos y alumnas desarrollan, junto a las capacidades intelectuales y afectivas propias del pensamiento, un peculiar estilo cognitivo y un campo de intereses y expectativas personales con características diferenciadas de las del resto de los individuos del grupo.

Junto a lo expuesto, las circunstancias sociales que actualmente acontecen (los nuevos valores sociales, la falta de integración del alumnado inmigrante, la prolongación de la escolaridad obligatoria, etc.) requieren que la respuesta educativa que ofertamos desde cada centro no pueda permanecer invariable, sino que debe permitir adaptarse a las exigencias de la comunidad educativa y a una serie de valores educativos que socialmente consideramos deseables y necesarios.

Cada equipo docente y cada docente tienen que decidir sobre los valores educativos y las opciones metodológicas que consideran más eficaces para estructurar su actuación docente. Son los propios docentes quienes, en función del contexto social y educativo en el que desempeñen su labor y de sus posibilidades de intervención, deben tomar y justificar sus propias decisiones. En esta línea, la elaboración del PAD contribuye a favorecer estos procesos.

Conforme establece el artículo 73.1 de la LOMLOE, se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización a lo largo de toda ella, y que requiere

determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La atención a la diversidad del alumnado tenderá a alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para cada una de las etapas educativas y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa.

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a las necesidades educativas concretas del alumnado y no podrán suponer, en ningún caso, una discriminación que impida alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y objetivos de las distintas etapas educativas.

El conjunto de programas y medidas que se adoptan en relación con la atención a la diversidad, debe perseguir tres grandes objetivos generales:

I. La consecución de las competencias básicas para todo el alumnado que curse la etapa de educación secundaria obligatoria.

II La mejora del éxito escolar y el rendimiento académico del alumnado.

III La prevención del absentismo y el abandono escolar

Dichos objetivos se concretan en los siguientes más específicos:

- Responder a las necesidades educativas que presente la diversidad del alumnado individualizando al máximo dicha respuesta.
- Establecer criterios que orienten la respuesta que la organización del centro y las programaciones didácticas han de dar a las necesidades que presente la diversidad del alumnado.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Coordinar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas específicas.
- Asesorar al profesorado sobre aspectos psicopedagógicos en la

elaboración de las programaciones didácticas y en la adecuación de las mismas para atender a la diversidad del alumnado.

- Impulsar proyectos de formación, innovación y evaluación, con y entre el profesorado.
- Facilitar a las familias el asesoramiento educativo y profesional que precisen sobre sus hijos e informar de otros recursos comunitarios que puedan aportarles apoyo.
- Fomentar la participación de las madres, padres y tutores legales e implicarlos en el proceso educativo de sus hijas, hijos y menores tutelados.
- Mantener la coordinación del DO con el EOEP de zona y con otros recursos (Salud mental, centro de salud, servicios sociales...)
- Colaborar en adopción de medidas y su puesta en funcionamiento para una adecuada convivencia escolar.
- Favorecer procesos de mejora e innovación educativa en colaboración con los órganos colegiados.
- Mejorar el proceso de enseñanza /aprendizaje de todo el alumnado.
- Contribuir al desarrollo de las diversas vías de atención a la diversidad prevista en la E.S.O. (tanto ordinarias como específicas).
- Proporcionar al profesorado los apoyos psicopedagógicos y recursos necesarios para adecuar el proceso de enseñanza/aprendizaje a las características y necesidades de todos los alumnos en un continuo de atención a la diversidad.
- Responder a las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos.
- Favorecer la coordinación con instituciones u organismos externos al centro, para garantizar la inclusión educativa y evitar el absentismo y el abandono escolar

3. ACTUACIONES GENERALES, MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

3.1 ACTUACIONES GENERALES.

Se enumeran, aquellas estrategias, que el centro educativo pone en funcionamiento, para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

3.1.1 Programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.

A.1. Prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.

Las actuaciones van destinadas a todo el alumnado del IES, y especialmente aquel que presenta asistencia irregular, absentismo o abandono del sistema educativo:

Alumnado menor de 16 años, escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria, o en cualquiera de los programas específicos de esta etapa como el Programa Refuerzo Curricular, el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, así como en Programas Formativos Especiales. Las actuaciones que se realicen estarán dirigidas hacia **la prevención, intervención, seguimiento y control del absentismo escolar**.

Alumnado mayor de 16 años y menor de edad, escolarizado en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, o en cualquiera de sus programas específicos, así como en Bachillerato. Las actuaciones estarán dirigidas hacia la **reducción del abandono escolar** y la reorientación del alumnado en el sistema educativo.

Son también destinatarios de estas actuaciones las familias del alumnado. La intervención con las familias irá encaminada a motivar, orientar e informar sobre la importancia de la asistencia al centro educativo, impulsar su participación y obtener un compromiso en la escolarización de sus hijos.

Objetivo: Difundir el PRAE e implicar a todo el profesorado en la prevención,

detección del absentismo y abandono escolar.

Actuaciones:

- Información por parte del Equipo Directivo, en claustro de profesores del contenido del programa PRAE y de su aplicación en el centro en caso de absentismo escolar.
- Al inicio del curso, en las primeras reuniones de tutores, el Profesor de Servicios a la Comunidad presentará el protocolo de actuación en caso de asistencia irregular o absentismo de un alumno-a.
- En dichas reuniones, se entregará a los tutores información relevante al respecto, tanto del alumnado de nueva incorporación como del matriculado en el centro el curso anterior.
- Análisis mensual en las reuniones de tutores del alumnado con absentismo superior al 20%
-

Objetivo: Prevenir y detectar lo más tempranamente posible casos de asistencia irregular y absentismo escolar.

Actuaciones:

- En el tránsito entre etapas educativas se solicitará a los colegios, antes de finalizar el curso, el listado de alumnos matriculados en 6º de primaria (Plumier) para prevenir situaciones de no escolarización.
- Jefatura de Estudios, Orientadora y PTSC recogerán de los centros de Primaria y el EOEP de la zona, información del alumnado que ha llevado intervención por asistencia irregular o absentismo y se incorpora a ESO.
- En ESO, y especialmente en los dos primeros cursos, la acción tutorial incidirá en la acogida y adaptación del alumnado al IES

- El tutor hablará con el alumno y/o familia cuando presente asistencia irregular, entre el 10 y el 20% de faltas no justificadas.

Objetivo: Transmitir al alumnado y familia la importancia de la educación y asistencia normalizada a clase.

Actuaciones:

- Participación en campañas y/o actividades de sensibilización convocadas por el propio IES o por otras instituciones implicadas en el seguimiento y control del absentismo escolar.
- Al inicio del curso, los tutores informarán del protocolo PRAE al alumnado en horario de Tutoría, y en la primera reunión con las familias.
- Con los alumnos de ESO y FPB con un registro mensual de faltas no justificadas superior al 20 %, el tutor, en una entrevista personal, mostrará a la familia dicha documentación.
- Corresponde a los padres, madres o tutores legales comunicar y justificar las ausencias de sus hijos por escrito con antelación a la ausencia o en el momento de la incorporación.
- En caso de prever alguna ausencia prolongada del menor, la familia comunicará por escrito el tiempo que el alumno va a estar ausente y la fecha de incorporación.

Objetivo : Aplicar en el IES el protocolo de intervención y control del absentismo escolar

Actuaciones:

- El profesorado, tanto de materia como de guardia, controla la asistencia a clase del alumnado, registra las faltas en Plumier.
- El profesor tutor del grupo, custodia las justificaciones de las faltas de asistencia, siguiendo los criterios establecidos en el Anexo 1 del PRAE.
- Cuando el número de faltas no justificadas oscile entre un 10%-20% mensual, el tutor inicia el protocolo poniéndose en contacto por teléfono con los padres para informar de dicha situación.
- Cuando un alumno, supere el 20% de faltas mensuales, no justificadas, el tutor se entrevistará con la familia, y abrirá expediente de absentismo en la web de profesores, en el caso de alumnos menores de 16 años.
- En caso de persistir la situación, Jefatura de Estudios y/o PTSC convocarán a los padres, mediante llamada telefónica o carta certificada para mantener una entrevista conjunta.
- Los acuerdos adoptados en las entrevistas serán reflejados en el registro según Anexo V del PRAE.
- Abierto el expediente de absentismo escolar, intervendrá el PTSC, sin perjuicio de las actuaciones que realice con anterioridad. Tras la valoración del caso, el Profesor de Servicios a la Comunidad, realizará entrevista con los padres, informará de la apertura del expediente, incorporará el Informe Técnico
- (Anexo VIII del PRAE).
- Se cerrará el expediente de absentismo tras la asistencia regular del alumno, al alcanzar la edad de educación obligatoria, al cambiar de domicilio o por desconocimiento del paradero del menor.

Objetivo: Contribuir con medidas de apoyo educativo y socio-familiar a la prevención y control del absentismo y abandono escolar.

Actuaciones:

- Identificación de los factores académicos, curriculares, familiares o sociales que están incidiendo en situaciones concretas de absentismo.
- Adecuación de la respuesta educativa y organizativa que se da al alumnado: adaptación curricular, apoyo o refuerzo educativo, medidas disciplinarias que no supongan ausencia del centro educativo, seguimiento individualizado, horario adaptado....

- Información al alumnado y familias de recursos internos y externos, servicios complementarios que puedan facilitar la continuidad del alumnado.
- Detección de alumnos que por edad puedan presentar riesgo de no titular, información a las familias, orientación al alumnado.

Objetivo: Contribuir a la coordinación de actuaciones con los servicios municipales con competencias en el control del absentismo y abandono escolar.

Actuaciones:

- La dirección del centro realizará la demanda de intervención a los servicios municipales (Anexo IX PRAE) en caso de continuar el porcentaje de faltas de asistencia injustificadas superior al 20%.
- El Profesor de Servicios a la Comunidad actuará conjuntamente con los servicios municipales, recogido en un plan Individual de Intervención Socioeducativa (Anexo XIPRAE).

Objetivo: Registrar y analizar los datos de absentismo y abandono escolar del IES en el curso escolar

Actuaciones:

- Recogida de datos relativos a : número de alumnos, con absentismo escolar, curso en el que se produce mayor número, nacionalidad, etnia de los mismos, número de expedientes de absentismo abiertos en el curso, alumnado que abandona, expedientes derivados a los servicios municipales, casos derivados a la comisión Municipal.
- Elaboración de un informe anual para adjuntarlo a la Memora del IES, y a la Comisión Municipal de Absentismo.

3.1.2. Programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local.

La colaboración y coordinación con la administración local, respecto al absentismo, queda reflejada básicamente en dos procedimientos, que, a su vez, están relacionados entre sí.

Con la periodicidad pertinente se informa por escrito y apoyado documentalmente a la Mesa Municipal de Absentismo sobre el alumnado que Jefatura de Estudios ha decidido derivar e informar a los técnicos del Plan de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo del Ayuntamiento de Murcia.

La coordinación y colaboración con la administración local respecto a otros ámbitos, se puede destacar el estrecho trabajo realizado en casos objeto de seguimiento de distintos Programas de Servicios Sociales, como son los de Acompañamiento Familiar, Atención Psicológica (de la Mancomunidad Oriental de Servicios Sociales) de la Concejalía de Mujer (en prevención de violencia de género, por ejemplo) o de la Trabajadora Social de Extranjería para compartir información e intervenir en algunos casos de alumnado de incorporación tardía, entre otros.

La coordinación y colaboración con instituciones y organismos autonómicos se establece, generalmente para informar, derivar o denunciar situaciones que pueden requerir protección del menor, y se realizan ante la Dirección General de Familia y Menor y Fiscalía de Menores, sección de Protección. O bien, se informa a Fiscalía de Menores, sección Reforma, o ante la Guardia Civil en casos de vandalismo o que se su- ponga agresión o infracción del o hacia el menor.

3.1.3. Propuesta para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas del centro.

En el centro disponemos de un total de seis aulas con ordenadores destinadas a cubrir las siguientes necesidades:

- Las aulas de los programas formativos profesionales especiales disponen de tres aulas de informática.
- Las aulas Plumier, Informática II y aula de Tecnología se usan por diversos grupos de ESO, Bachillerato.

Además se ha iniciado la línea digital en un grupo de 1º de la ESO donde cada alumno dispone de su propio Chromebook.

Todas las clases están dotadas de PC y proyector/pizarra digital/monitor interactivo. La utilización de estos medios no solo es por parte del profesorado, sino que cada vez más se les pide a los alumnos trabajos realizados digitalmente para ser expuestos al resto de compañeros. Los entornos virtuales de aprendizaje (Aula virtual, Google Classroom) son herramientas útiles en este sentido.

3.1.4. Ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo.

Adaptaciones curriculares significativas

Las adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.

Organización de los recursos internos y externos

- El agrupamiento
- Grado de significatividad de los PTI/PAP que precise el alumno
- Reparto equitativo de alumnos con necesidades educativas especiales en los distintos grupos de nivel.

Capacidad de integración social en el grupo de referencia.

La atención o apoyo:

- Nivel de competencia curricular; recibiendo más apoyos aquellos alumnos que presenten mayor desfase curricular
- Se dirigirá a apoyar ala áreas instrumentales básicas
- Se hará de modo individualizado o a través de un grupo homogéneo.
- Se realiza fundamentalmente fuera del aula

Plan de trabajo Individualizado (PTI) O Plan de Actuación Personalizado (PAP)

Todos los alumnos que presentent necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en la eso contarán con PTI (cursos pares) o PAP (cursos impares).

Dicho plan incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- El informe del equipo docente
- Adaptaciones curriculares individuales

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO , REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Las adaptaciones curriculares son relativas y cambiantes, no se pueden establecer con carácter definitivo y determinante, por lo que se hace necesario su revisión y seguimiento, en función de la evolución y avances del alumno.

La evaluación o seguimiento del alumnado tendrá carácter continuo y formativo a lo largo de todo el proceso educativo ; sin embargo ser hará una revisión más permenorizada y sistemáticas al finalizar cada curso escolar.

La calificación de los alumnos que necesiten de una adaptación curricular significativa en alguna de las áreas de currículo irá acompañada de un asterisco.

Si la adaptación curricular del área es no significativa, la calificación se obtendrá a partir de la evaluación de las competencias del curso en el que está matriculado.

Adaptaciones curriculares de acceso al currículo

Finalidad:

Las adaptaciones de acceso suponen adaptaciones en los elementos personales, materiales y de comunicación. Hacen referencia a las modificaciones que se llevan a cabo en los diferentes elementos personales y materiales, incluida la organización de los mismos con los que el centro cuenta con el fin de:

- Facilitar el trabajo escolar y la adquisición de los contenidos curriculares por parte de los alumnos con necesidades educativas especiales
- Propiciar y favorecer las relaciones que se establecen en el aula
- Conseguir una respuesta educativa promoviendo, siempre que sea posible, la participación de aquellos que presentan mayores dificultades en las actividades programadas para toda el aula.

-

Alumnado destinado:

Alumnos que por circunstancias diversas necesiten la modificación en los diferentes elementos personales y materiales, incluida la organización de los mismos para acceder de la manera más eficaz al currículo:

Discapacidad física y/o sensorial

Dificultades específicas de aprendizaje: inteligencia límite, dislexia de desarrollo, discalculia, disortografía, TANV

TDAH

Cualquier otra situación que precise modificación de recursos específicos de acceso al currículo.

Procedimiento de seguimiento, revisión y evaluación

PAD PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2022/2023

La evaluación del alumnado será realizada por el docente que imparte la materia adaptando los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación a las características y necesidades del alumnado.

Adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento del currículo

Finalidad:

Ofrecer a los alumnos de altas capacidades intelectuales la posibilidad de desarrollar todo su potencial

3.1.5. Organización de los grupos de alumnos, la utilización de los espacios, la coordinación y el trabajo conjunto entre los distintos profesionales del centro y los colaboradores y agentes externos al centro.

Coordinación con los tutores y tutoras de los grupos de 6º de Primaria

Al final de curso se lleva a cabo una reunión entre jefatura de estudios del IES, el departamento de orientación (orientadora y PTSC) y el tutor o tutora de cada uno de los grupos de 6º de Primaria de cada colegio.

En esta reunión se recogerá información de cada uno de los alumnos y alumnas, que entre otros aspectos recogerá:

- nivel académico general,
- áreas con más o menos dificultad,
- ámbito familiar y su implicación en la tarea educativa del niño o niña,
- comportamiento o grado de conflictividad,
- propuesta de incorporación a algún programa de atención a la diversidad,
- características personales más relevantes,
- relación con el grupo y propuesta de agrupamiento en razón a su mejor integración en el IES y a la prevención de conflictos.

Todos estos son aspectos fundamentales que Jefatura de Estudios tiene en cuenta para la organización de los grupos de 1º de ESO, respetando los principios de equidad y fomentando así la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión.

ORGANIZACIÓN DE GRUPOS HETEROGÉNEOS EN LA ESO.

Este curso 22/23, siguiendo el calendario de implantación de la LOMLOE, se inician los niveles de 1º de y 3º de ESO y se mantiene bajo normativa LOMCE el nivel de 2º de ESO, el cual se cambiará a la nueva normativa en el 23/24.

Distribución de alumnado en 1º ESO:

En 1º de ESO destaca la desaparición de la oferta de materias específicas u optativas. Ahora todos los alumnos y alumnas de 1º de ESO cursarán la materia de 2ª lengua extranjera, francés.

Tenemos CUATRO grupos en primero de eso.

Otra tipología de alumnado en 1º de Eso es el del Programa de Compensatoria en el que, en Lengua Castellana y Literatura y en Matemáticas, se agrupan en un grupo específico con su docente específica y con un enfoque metodológico adaptado a las peculiaridades de este perfil. Alumnado de compensatoria.

Además, tenemos la oferta de enseñanza bilingüe en este nivel. Las materias ANL de este nivel son en 1º de ESO Plásticas y Tecnología y Digitalización.

Pues bien, este alumnado bilingüe se encuentra repartido por todos los grupos de 1º de ESO

Por último, otra tipología de alumnado en este nivel de 1º de ESO es el que ha optado por la denominada Enseñanza Digital. Esto implica que este alumnado, en determinadas materias, no va a usar libro en formato papel, va a atender sus clases usando un chrombook. Alumnado de este perfil tenemos en el grupo D.

En cuanto al alumnado con algún tipo de DEA tenemos casos distribuidos por todos los grupos, igual que ocurre con el alumnado que ha permanecido un año más en este nivel.

Distribución de alumnado en 2º ESO:

Este nivel sigue este curso bajo normativa LOMCE. Hay cuatro grupos con alumnado distribuido heterogéneo. Las materias ANL en este nivel son la Geografía y Educación Física.

Para terminar, recordando que 2º de ESO es aún enseñanza LOMCE, aquí la oferta de materias específicas u optativas es más diversa. Los alumnos SELE, como ya se ha explicado, cursan obligatoriamente la segunda lengua extranjera, el francés y Robótica.

Así mismo se ha distribuido a todo el alumnado que presenta alguna DEA en todos los grupos de 2º de ESO, lo mismo que se ha hecho con el alumnado que ha tenido que permanecer un curso más en este nivel.

Distribución de alumnado en 3º ESO:

Este nivel se encuentra bajo normativa LOMLOE, al igual que el 1º de ESO. Tenemos 4 grupos de tercero de ESO y la estructura y reparto de alumnado es la siguiente:

- 3ºD DIVERSIFICACIÓN. Se ha organizado ense-

ñanza por Ámbitos. Las materias de ciencias las imparte todas el mismo docente y lo mismo hacemos con las que serían las materias de contenido socio lingüístico, excluyendo la lengua extranjera.

Las materias ANL en esta enseñanza son Tecnología y Digitación y Educación Física.

- Los grupos A, B, C son grupos heterogéneos.

En relación a la oferta de materias específicas u optativas, en 3º de ESO LOMLOE si hay un abanico de opciones menos restringido que en curso previos. Hay cinco materias para elegir, pero las materias elegidas con matrícula suficiente son Comunicación Audiovisual, Digitalización Creativa y la Segunda Lengua Extranjera, Francés (volvemos a aclarar que en 3º de ESO LOMLOE no hay Francés vinculado al programa bilingüe, es una materia de elección libre y por tanto hay alumnado no bilingüe que la cursa junto con el alumnado bilingüe que la haya elegido, ya que incluso este alumnado podría estar en el programa con otra materia distinta al Francés).

Como se puede ver, a modo de resumen, en estos niveles que constituyen el primer ciclo de ESO se ha configurado a los grupos procurando que haya una heterogeneidad tan amplia como ha sido posible. Hemos evitado crear grupos “puros” y los efectos negativos de las medidas que se tuvieron que tomar durante la reciente pandemia, que obligaron a crear grupos cerrados, homogéneos y con poca movilidad.

Con este tipo de reparto de alumnos y de agrupamientos creemos atender las necesidades de atención a la diversidad de manera mucho más eficaz, pedagógica y efectiva.

Distribución de alumnado en 4º ESO:

Por otra parte, tenemos 4º de ESO que sigue bajo normativa LOMCE. Se ofertan dos modalidades de 4º de ESO: 4º de ESO Modalidad Académico y 4º de ESO Modalidad Aplicado.

El carácter propedéutico de estas modalidades de 4º de ESO se concreta de la siguiente forma:

- 4º de ESO Académico: dirigido hacia el alumnado que tiene intención de proseguir sus estudios postobligatorios en Bachillerato de la modalidad que desee.
- 4º de ESO Aplicado: dirigido hacia el alumnado que tiene intención de proseguir sus estudios postobligatorios en Formación Profesional de Grado Medio o, salir al mundo laboral.

Este carácter se materializa con una estructura de materias troncales, troncales de opción y de materias específicas que, en conjunto, ofrecen una serie de combinaciones que garantizan la mejor respuesta y formación enfocada a los estudios postobligatorios que se pretendan cursar.

Tenemos tres grupos de cuarto de ESO:

- El grupo 4º de ESO letra C en el que se agrupa al alumnado que ha optado por la modalidad de 4º Aplicado.
- En los grupos de 4 de ESO letras A Y B está el alumnado de modalidad académica. En el B hay alumnado que cursa la combinación de Economía con latín, lo cual es el itinerario de Ciencias Sociales y Humanidades y, además, alumnado que cursa la combinación de Física y Química y Biología y Geología, lo cual constituye el itinerario de Ciencias. En el grupo A cursan Física y Química y Biología y Geología
- Las materias consideradas ANL en este grupo SELE son Geografía e Historia y Educación Física.

Distribución de alumnado en 1º Bachillerato:

Este curso se implanta 1º de Bachillerato bajo normativa LOMLOE y se mantiene el 2º de Bachillerato LOMCE.

Organización de los grupos de 1º de Bachillerato LOMLOE

Las modalidades de 1º Bachillerato LOMLOE son Bachillerato de Ciencias y Tecnología y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Este curso tenemos tres grupos de 1º de Bachillerato y están organizados de la siguiente forma:

Grupo B1A. de ciencias

Grupo B1B. de modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Grupo B1C de bachillerato investigación (modalidad de ciencias y de humanidades y ciencias sociales) y además de modalidad de Humanidades y Ciencias

En este curso se ha organizado el programa SELE en las modalidades bilingüe y plurilingüe, siendo la materia ANL Educación Física

Al ser esta enseñanza LOMLOE ya no es de aplicación la normativa SELE en la modalidad bilingüe. Estamos bajo la nueva normativa de Programa de Mejora lo cual implica dos consecuencias relevantes: la primera es que la materia de Primera Lengua Extranjera, inglés no cuenta con una sesión extra y tiene las cuatro sesiones semanales convencionales y, la segunda, desaparece el concepto de “plurilingüe”, es decir, el alumnado bilingüe no está obligado a cursar la materia de Segunda Lengua Extranjera, francés y puede elegir cualquiera que le resulte de su interés.

Organización de los grupos de 2º de Bachillerato LOMCE

En 2º de Bachillerato, que como hemos dicho sigue siendo LOMCE, tenemos tres grupos,

. En este curso se ha organizado el programa SELE en las modalidades bilingüe y plurilingüe, siendo la materia ANL Imagen y sonido y TIC II.

Este curso tenemos tres grupos de 2º de Bachillerato y están organizados de la siguiente forma:

Grupo B2A. de ciencias

Grupo B2B. de modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Grupo B2C de bachillerato investigación (modalidad de ciencias y de humanidades y ciencias sociales) y además de modalidad de Humanidades y Ciencias

Concluyendo debemos decir que este curso no ha habido limitaciones en cuanto a la oferta de opciones en materias específicas tanto en primer como segundo curso de Bachillerato. El alumnado ha podido optar a lo que ha deseado de acuerdo a sus necesidades e intereses. Otra cosa es que haya materias o combinaciones de materias que no han sido puestas en marcha por falta de solicitudes suficientes, o porque la combinación de materias resultante era incompatible con la oferta más

En nuestro Centro hemos ofertado estos últimos años la enseñanza de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas (en adelante GS) y, el último curso 21/22, se inicio la oferta de la modalidad bilingüe. Este curso 22/23 se ha conseguido aumentar la oferta con el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa (en adelante GM), también con opción bilingüe y se configura con un primer año de esta enseñanza.

En el caso de del GM el módulo que se va a incluir en la modalidad bilingüe es el de Comunicación empresarial y atención al cliente, con cuatro horas de clase a la semana. En el caso del GS, en el primer año el de Recursos humanos y responsabilidad social corporativa, con 2 horas de clase a la semana y, en el segundo año, el de Gestión de recursos humanos, con cuatro horas de clase a la semana.

La oferta de un Programa Formativo Profesional modalidad Especial

Hemos organizado la oferta de este Programa Formativo Profesional Especial (en adelante PFPE) en la familia de Administración en operaciones auxiliares de servicios y operaciones Ofimática.

Esta oferta va dirigida a alumnado con necesidades educativas especiales y pretende proporcionarle una formación básica y una autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo.

La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los distintos grupos de alumnos/as

Todos los cursos académicos tenemos un elevado número de alumnos con necesidades educativas especiales y/o específicas. Su distribución entre los grupos se ha estado haciendo atendiendo a los siguientes criterios:

- Según la normativa.
- La forma en que se decide que dos o tres alumnos de estas características van juntos en un grupo se hace atendiendo a sus características personales y académicas sean semejantes. El ponerlos en un mismo grupo facilita el que las horas de clase en que se les pueda ofrecer clases de apoyo (Pedagogía Terapéutica) coincidan mayoritaria- mente con horas de áreas instrumentales o menos manipulativas.
- Para establecer la agrupación y distribución de estos alumnos se tiene en cuenta la propuesta de los profesores de Pedagogía Terapéutica que les han dado clase en cursos anteriores, tanto en los colegios como en el IES. Por supuesto también es funda-mental la información recogida en las reuniones de coordinación con los docentes de los centros de primaria, así como de la orientadora del IES.

3.1.6. Organización y coordinación entre el personal docente y, entre éstos y el personal de atención educativa complementaria que interviene con el alumno.

Plan de actuación de Fisioterapia

I.-OBJETIVOS GENERALES:

- a) Participar con el resto de miembros del equipo de orientación y con el profesorado del centro en la identificación y valoración de las necesidades especiales relacionadas con el desarrollo motor de los alumnos y alumnas.
- b) Colaborar en la realización de los PTI y PAD (cuando sea requerida nuestra participación por parte del tutor o tutora o de otros especialistas).
- c) Proponer y solicitar, junto al orientador u orientadora del centro, las ayudas técnicas necesarias para facilitar el acceso del alumnado con discapacidad motora al currículo académico.
- d) Valorar el estado motor de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a déficit motor.
- e) Elaborar y ejecutar el programa de tratamiento específico e individual para cada alumno o alumnas (“ACI de fisioterapia”), a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus posibilidades motoras de acuerdo a los objetivos establecidos en el currículo.
- f) Valorar la idoneidad de los tratamientos aplicados. Modificar los mismos en caso de ser necesario si las características del alumno o alumnas han cambiado o no responde adecuadamente al mismo.
- g) Informar y asesorar al profesorado y a las familias sobre el tratamiento de fisioterapia del alumno o alumna con necesidades educativas especiales asociadas a déficit motor. Orientar sobre las posibles actuaciones a llevar a cabo en el ámbito escolar y familiar para que el alumno o alumna sea lo más autónomo y funcional posible, tanto durante sus actividades escolares como en sus actividades de la vida diaria y de ocio.
- h) Coordinar nuestra actuación de manera continua con el resto de profesionales que intervienen a lo largo del proceso educativo con el

alumno o alumna, incluso con profesionales externos al centro (ortopeda, médico rehabilitador...)

- i) Valorar la evolución del desarrollo motor del alumno o alumna durante el curso ("ACI de fisioterapia trimestral").
- j) Colaborar en el Programa de enfermedades raras del EOEP.
- k) Participar en el Plan de prevención del EOEP.

Presencia de ATE.

Este curso contamos con dos ATE para atender a alumnos con dificultades motóricas,. La función de velar para que nuestros alumnos sean ayudados de la manera más "invisible" posible, debido a la edad que tienen y a lo complicado de la situación física y psicológica de alguno de ellos, se hace complicada.

A las Auxiliares Técnica Educativa le corresponden la realización de las siguientes tareas,

1. Prestar servicios educativos complementarios para la formación de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, atendiendo a estos a su llegada al centro, en los hábitos de higiene, aseo y alimentación y demás necesidades análogas, potenciando su autonomía e integración.
2. Colaborar con los profesores y profesoras y el resto de los profesionales en los cambios posturales y traslados de aulas o servicios de los escolares, en la vigilancia de éstos en los recreos y en las clases, en ausencia inexcusable del profesor.
3. Asistir al alumno en relación con las tareas de la vida diaria que no pueda realizar solo a causa de su discapacidad.
4. Llevar a cabo la atención y cuidado en salidas, paseos, juegos y tiempo libre en general.
5. Colaborar con él o la docente mediante la realización de tareas elementales que completen el trabajo de éste en orden a propiciar la autonomía personal y la formación del alumno.

6. Administrar la medicación que no requiera especialización profesional, prescritas por un facultativo y dosificada por el responsable del alumno.
7. Participar en las distintas reuniones de coordinación establecidas en los centros.
8. Aquellas otras actividades que le sean requeridas en el ejercicio de su profesión.

3.1.7. Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación Educativas que favorezcan una respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado.

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES

Se llevará a cabo el proceso de evaluación psicopedagógica de los posibles alumnos o alumnas de altas capacidades. Después del cribaje realizado y a través de las observaciones de los profesores se realizará la detección e intervención. El alumnado diagnosticado con ese perfil será atendido según las recomendaciones del Equipo.

La característica principal común a todo el alumnado con altas capacidades es su habilidad o destreza superior (por encima de la media) en:

- Una actitud específica o dominio concreto (talento simple: lógico, verbal, matemático, creativo, espacial, social, artístico, ...)
- Varias aptitudes específicas combinadas (talento complejo: académico, figurativo, .)
- Todas las capacidades cognitivas, de forma general, junto a un alto nivel de creatividad y una estrecha implicación con la tarea (superdotado).
- Y también, en algunos casos, se puede dar una maduración temprana del desarrollo cognitivo, para posteriormente normalizarse (precoces).

¿Qué respuesta educativa precisan?

Ante las falsas creencias en que estos alumnos y alumnas no necesitan ayuda, pueden aprender solos y en cualquier circunstancia, conviene acentuar que, para el desarrollo eficaz de sus habilidades y competencias, este alumnado diverso, pero no

extra- ordinario, requiere de una respuesta educativa adecuada a sus capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje.

- Adaptaciones curriculares (de menor o mayor grado de significatividad):
- Actividades de profundización o complementación del currículo ordinario (
- Ajustes metodológicos (flexibilidad y apertura en la búsqueda de nuevas estrategias), de contenidos (procedimentales, conceptuales y actitudinales), diseño de actividades (interdisciplinarias; con diverso grado de ejecución o dificultad; de libre elección u optativas; ...)
- Adaptaciones Curriculares de enriquecimiento.
- Agrupamiento flexible en una o varias áreas (en niveles superiores)
- Flexibilización (Aceleración).

ACTUACIONES

Las actividades realizadas y que se realizarán para que se consigan los objetivos deseados son:

- a) *Organizaremos, si fuera necesario, unas entrevistas individuales con las familias de los alumnos y alumnas para asesorarles en materia de colaboración con el Centro.*
- b) *Concienciación de todo el Equipo Educativo que le da clase a los grupos en los que está el alumno o alumna y si se confirma el diagnóstico, los otros dos.*
- c) *Se informará sobre las características del alumnado para que se lleven a cabo las adaptaciones curriculares pertinentes, para ello se realizará una reunión a principio de curso, tendremos la evaluación inicial en la que hablaremos concretamente de estos alumnos y alumnas y se irán organizando durante el curso todas aquellas actividades que cumplan con el objetivo de enriquecer la respuesta educativa para el alumnado diagnosticado.*

Servicio de Atención Educativa Domiciliaria S.A.E.D.

Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria.

Enseñanza del Español como lengua extranjera

Los alumnos que reciben español en el Centro son alumnado con desconocimiento del español como lengua de instrucción, entendido como la carencia de la mínima competencia lingüística que permita al alumnado integrarse académicamente en el aula y seguir las clases de las distintas asignaturas del currículo.

3.2 MEDIDAS ORDINARIAS.

Son estrategias organizativas y metodológicas con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios de la etapa. Atendemos a la *Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.*

Finalidad: Delimitar las dificultades de aprendizaje, detectarlas lo más tempranamente posible, intervenir en ellas y determinar las medidas ordinarias y específicas más adecuadas para responder a las características y necesidades que presenta el alumnado con dificultades de aprendizaje.

Alumnado destinatario: Es destinatario de las medidas contempladas en la *Resolución del 30 de julio de 2019*, el alumnado con dificultades específicas del

aprendizaje de las que se derivan necesidades específicas de apoyo educativo. Las dificultades específicas de aprendizaje se dan cuando un alumno o alumna tiene una dificultad significativa, que ha sido determinada mediante evaluación psicopedagógica, para adquirir los aprendizajes académicos instrumentales esperados por su edad, capacidad intelectual y nivel de escolarización y se caracterizan porque:

- No se explican mejor por déficit sensorial o motor, trastornos mentales u otras patologías, escolarización tardía o irregular, condiciones personales y socioculturales desfavorecidas o enseñanza inapropiada.

- Comienzan en la edad escolar y persisten a pesar de que el alumno o alumna haya recibido las medidas de apoyo o refuerzo ordinario pertinentes establecidas en el currículo.

- Vienen precedidas de indicadores que requieren una intervención temprana; así como de indicadores propios de un retraso o desfase posterior que requieren apoyo y reeducación ordinaria. Pueden ser detectadas en ocasiones de forma más tardía, a través de evaluación psicopedagógica, cuando la demanda de la tarea de aprendizaje se vuelve más compleja o exigente y supera los recursos personales del alumnado.

Tipología de dificultades específicas del aprendizaje:

Las dificultades específicas del aprendizaje son las siguientes:

a) Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura (dislexia).

b) Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura (disgrafía/disortografía).

c) Dificultades específicas en el aprendizaje de las matemáticas (discalculia).

Otras dificultades del aprendizaje de las que se derivan necesidades específicas de apoyo educativo:

a) Derivadas de trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDA/H).

b) Dificultades en la adquisición y uso del lenguaje oral derivadas del Trastorno específico del lenguaje (TEL).

c) Dificultades en la adquisición y uso de rutinas y habilidades procedimentales-no verbales derivadas de trastorno del aprendizaje no verbal (TANV) o dispraxia o trastorno de la coordinación motriz.

d) Derivadas de presentar inteligencia límite.

Otras dificultades del aprendizaje de las que no se derivan necesidades específicas de apoyo educativo:

a) En la adquisición y uso del lenguaje oral (no derivadas de TEL).

b) Derivadas de experiencias adversas en la infancia (EAI).

También serán destinatarios de estas medidas así como de las medidas específicas en caso necesario, todos los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por *presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o del aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones escolares o de historia escolar*, tal como indica el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE).

3.2.1 MEDIDAS LLEVADAS A CABO DESDE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS

• DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

5. Los centros docentes podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

6. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispondrá de un plan de actuación en el que se recojan las medidas que den respuestas a sus necesidades, teniendo presente sus capacidades personales.

Alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por alumno con necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

2. Con carácter general, los centros docentes realizarán una distribución homogénea del alumnado con necesidades educativas especiales entre los diferentes grupos de alumnos.

3. Los centros adoptarán las medidas organizativas y metodológicas necesarias, y dispondrán de los recursos de apoyo, humanos y materiales que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. También adaptarán los instrumentos de evaluación, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una adecuada evaluación de este alumnado.

4. Se podrán realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este decreto cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

En consecuencia, las adaptaciones curriculares significativas, que pudieran programarse en las diferentes materias o ámbitos del alumnado que se encuentre matriculado en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, deberán permitir en todo caso que estos alumnos alcancen los objetivos y adquieran las competencias de la etapa. Asimismo, las adaptaciones curriculares significativas, que pudieran programarse en las diferentes materias o ámbitos de los demás cursos

de la Educación Secundaria Obligatoria, propiciarán que cuando promoció a cuarto curso, lo haga con expectativas de poder obtener la titulación correspondiente. Corresponderá a la Inspección de Educación la supervisión de las adaptaciones curriculares significativas para garantizar que se cumple esta condición.

5. Además de lo dispuesto en los artículos 21.7, 21.8 y 21.9, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

6. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por los servicios de orientación educativa y con la colaboración de los equipos docentes. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres o tutores legales del alumnado. En caso de surgir discrepancias, estas se resolverán siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

1. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de los alumnos que presentan dificultades específicas de aprendizaje se realizará de la forma más temprana posible, aplicándose las medidas de refuerzo educativo que faciliten su acceso al currículo, conforme a lo establecido en el artículo 20.2.

2. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.

1. De acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. La atención al alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a las necesidades educativas e intereses de estos alumnos, respetando su desarrollo psicosocial.

2. Se promoverá la realización de proyectos de enriquecimiento curricular significativos durante la jornada escolar, debidamente tutelados por los profesores del centro.

3. En circunstancias excepcionales, y previo informe del orientador del centro, el director del centro podrá autorizar que este alumnado asista a sesiones de materias de cursos de la etapa inmediatamente superiores al cursado en un porcentaje no superior al 40% de la jornada escolar.

4. Según lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA

La atención a la diversidad es el conjunto de medidas que adopta el docente para dar respuesta a las necesidades individuales de cada uno de sus alumnos.

El grupo aula lejos de ser homogéneo suele estar integrado por alumnos con diferentes capacidades, con distintos ritmos de aprendizaje y con una amplia gama de intereses y motivaciones.

EN EDUCACIÓN FÍSICA: El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá éxito en la medida en que el profesor adecúe su intervención a la manera peculiar de aprender que tengan los alumnos. Así, la individualización de la enseñanza es la meta que todo sistema educativo persigue, a la vez que la mayor dificultad con la que se encuentra. La atención a las diferencias habituales se resuelve aplicando las medidas habituales de individualización:

- Evaluación y diagnóstico individual para conocer las posibilidades de cada alumno. **En las primeras sesiones de cada Unidad se hace una evaluación inicial.**
- Conocimiento y respeto del ritmo de ejecución de las tareas propio de cada alumno, pero desarrollando el hábito de planificar, iniciar y terminar las tareas. **En las Unidades se deben incluir actividades de refuerzo y de ampliación. También se utilizan actividades con variantes y progresiones.**
- Ampliando las instrucciones y volviendo a explicar individualmente a los alumnos que lo necesiten.
- Estando más atentos a los procesos de aprendizaje de los alumnos que más lo necesiten.

❖ **Alumnado con necesidades educativas especiales**

Aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. Se incluyen los siguientes perfiles:

➤ **Derivadas de discapacidad:**

- ✓ **Discapacidad auditiva.**
- ✓ **Discapacidad motora.**
- ✓ **Discapacidad intelectual:** alumnado que presenta limitaciones significativas del funcionamiento intelectual y de la conducta adaptativa (en los dominios conceptual, social y práctico). La gravedad de la discapacidad puede ser leve, moderada o grave.
- ✓ **Discapacidad visual.**
- ✓ **Pluridiscapacidad:** disfunción severa o profunda de dos o más áreas del desarrollo, considerando que el área de la cognición siempre debe verse afectada.

➤ **No asociadas a discapacidad:**

- ✓ **Trastornos del espectro del autismo.**
- ✓ **Trastornos graves de conducta/personalidad** derivados de problemas de salud mental.
- ✓ **Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje:** alumnado que presenta, en grado de intensidad grave, dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades debido a deficiencias de la comprensión o la producción (expresión). Se incluyen los trastornos específicos del lenguaje con sintomatología grave (TEL graves), los retrasos severos del lenguaje y las disfasias. La Educación Física, al ser un área integradora y no discriminatoria, está obligada a incluir en los programas educativos a los alumnos con ciertas deficiencias físicas y psíquicas, excluidos muchas veces del ejercicio físico temporal o permanentemente. Negar o impedir la práctica de ejercicio a estos alumnos es impedirles la realización de unas actividades que pueden contribuir no sólo al restablecimiento de las mismas, sino al equilibrio psicofísico, disminuyendo o eliminando los complejos de inferioridad que pueden existir en ellos.

Para que ningún alumno quede excluido del planteamiento de la actividad del aula, es necesario adoptar las medidas y ajustes necesarios para que todos reciban la respuesta educativa más adecuada en el marco más ordinario posible. Para ello, algunas indicaciones que podemos tener en cuenta son las siguientes:

- Definir con precisión los objetivos didácticos.
- Determinar qué contenidos son nucleares o básicos y cuáles más complementarios.
- Utilizar diversos tipos de agrupamiento.
- Adecuar los instrumentos de evaluación.
- Plantear actividades diferentes para el desarrollo de un mismo contenido.
- Disponer de recursos variados.

Adaptaciones curriculares

La atención a las diferencias habituales se atiende aplicando las medidas usuales de individualización:

- **Evaluación y diagnóstico individual** para conocer las posibilidades de cada alumno.
- Conocimiento y respeto del ritmo de ejecución de las tareas propio de cada alumno, **pero desarrollando el hábito de planificar, iniciar y terminar las tareas.**
- Ampliando las instrucciones y **volviendo a explicar individualmente.**
- Estando más atentos a los procesos de aprendizaje de los alumnos que más lo necesiten.

ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS.

| | |
|---|---|
| Metodología | <ul style="list-style-type: none"> - Normalizar en el aula los sistemas de comunicación de los alumnos con n. e. especiales. - Adecuar el lenguaje al nivel de comprensión de los alumnos. - Seleccionar actividades que, beneficiando a todos, lo hacen especialmente con alumnos que presentan necesidades educativas especiales. Buscar actividades alternativas. |
| Pedagógicas | <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo verbal, visual, manual. - División del movimiento en secuencias. - Tiempo adecuado entre explicación y ejecución. |
| Medio de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de material que permita la creatividad. - Utilizar material específico y/o autoconstruido. - Eliminar las fuentes de distracción y barreras. - Variación permanente de la forma del grupo y organización flexible y variada. |
| Simplificación de las percepciones | <ul style="list-style-type: none"> - Modificar la trayectoria y la velocidad del móvil. - Utilizar balones de diferentes dimensiones y colores. - Cambiar la altura y distancia del pase, el ángulo de recepción del balón. - Partir de situaciones sencillas. - Modificar el nº de decisiones a atender. |
| Simplificación del gesto | <ul style="list-style-type: none"> - Andar o rodar en lugar de correr. - Modificar la posición de los jugadores. - Reducir la distancia y desplazamientos para lanzar o recibir. - Reducir los temores y dificultades. |
| Actividades de | <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán diseñar actividades con diferentes grados de dificultad y |

| | |
|--|--|
| enseñanza aprendizaje | niveles de Ejecución. - Procurar diseñar actividades diferentes para trabajar un mismo contenido. - Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución y expresión. - Planificar actividades de libre elección por parte de los alumnos. |
| Simplificación de las actividades | - Adaptación de las reglas de juego. - Atribuir al alumno un puesto concreto en el juego. - Permitir la participación de otras personas. - Reducir las dimensiones del terreno de juego. |

Cuando estas medidas ordinarias no son suficientes para dar respuesta a las necesidades del alumno se hace necesario realizar adaptaciones curriculares. Para dar respuesta a estas deficiencias vamos a realizar adaptaciones de acceso al currículo y adaptaciones de los elementos básicos del mismo.

Adaptaciones de acceso al currículo

Son las modificaciones que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar adecuadamente el currículo ordinario. Se trata de eliminar las barreras que impidan llevar a cabo nuestro planteamiento del área. Las principales adaptaciones a llevar a cabo en este sentido son las de los elementos personales y las de los elementos materiales y su organización.

Respecto a las primeras, nosotros vamos a hacer hincapié especialmente en las relaciones entre profesor y alumno y entre compañeros.

En relación con las adaptaciones de los elementos materiales y su organización, básicamente trataremos de prestar más atención a la organización de los recursos materiales y didácticos y a la organización del tiempo (aumentándolo o disminuyéndolo en función del tipo de necesidad).

Adaptaciones de los elementos básicos

Para realizarlas se requiere el diagnóstico previo realizado por el Departamento de Orientación del centro y la colaboración de los especialistas que en nuestro caso hay en el mismo. Se trata de, en función de la deficiencia, adecuar los elementos básicos del currículo, eliminar, introducir nuevos apartados, etc. Es decir, suponen la modificación de objetivos, contenidos, metodología y evaluación.

Posibles soluciones son:

- Adecuar CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SECUENCIACIÓN, INSTRUMENTOS Y SABERES BÁSICOS.

- Establecer objetivos y contenidos prioritarios. Considerar prioritarios aprendizajes no compartidos por el grupo (como por ejemplo el goal-ball en alumnos con visión total o parcialmente deficitaria).

- Cambiar la distribución temporal en la consecución de objetivos.

- Introducir objetivos, contenidos y criterios de evaluación de una etapa o curso anterior.

- Enriquecer el currículo incorporando objetivos y contenidos (caso de alumnos superdotados mental y/o motrizmente).

- Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

En este sentido, y de una forma más concreta, Ureña y cols. (1999), proponen unas

orientaciones para realizar adaptaciones curriculares en Educación Física, tales como:

- ☞ Actuar de acuerdo a una prescripción médica.
- ☞ Empleo de ejercicios teóricos y/o trabajos en caso de duda.
- ☞ Concretar cuidadosamente el tiempo, intensidad de la actividad, etc.
- ☞ No proponer actividades por encima de las capacidades del alumno.
- ☞ Escuchar al alumno sus “sensaciones”.
- ☞ Todos pueden realizar alguna actividad.
- ☞ Procurar que realicen el mayor número de actividades.

Por lo tanto, y a modo de resumen, las adaptaciones que se tendrán en cuenta para llevar a la práctica con el fin de atender a las necesidades especiales de nuestros alumnos son las siguientes:

| Adaptaciones | Ejemplo |
|--|--|
| Pedagógicas | Trabajar una coreografía en pequeñas unidades para después montarlas |
| Del medio de aprendizaje | Comenzar el calentamiento al llegar a clase sin esperar a que el profesor lo indique |
| Simplificación de las tareas perceptivas | Uso de volantes lentos en bádminton para ajustar adecuadamente el golpeo |
| Simplificación del gesto | Uso de balones más ligeros en baloncesto. |
| Simplificación de las actividades | Aumento de las dimensiones de la portería en floorball. |

Respeto de los ritmos de aprendizaje

Tomando como referencia a Villagra (2003), y de acuerdo a nuestra concepción de Educación Física, es más importante aprender poco pero consolidarlo bien que abordar gran cantidad de aprendizajes sin obtener significatividad. Por lo tanto, se trata de respetar los ritmos de aprendizaje. Esta es una idea muy importante a tener en cuenta a la hora de llevar a la práctica nuestras adaptaciones. Villagra (2003) propone las siguientes indicaciones para respetar los distintos ritmos de aprendizaje dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje:

- _ Dar los tiempos para que los alumnos con necesidades educativas especiales aprendan, por lo que es preferible avanzar lentamente, pero de modo firme y con logros que tengan permanencia y significatividad.
- _ Modificar los contenidos o prever la adaptación curricular para cumplir con los tiempos necesarios con el objetivo de dar respuesta a los contenidos del currículo.
- _ Seleccionar los aprendizajes básicos con más posibilidades de transferencia, incorporándolos con solidez y profundidad.
- _ Dar más importancia a la consolidación y transferencia de los aprendizajes sobre la cantidad de contenidos.

EJEMPLOS DE DIFICULTADES MÁS FRECUENTES EN EF Y MEDIDAS A ADOPTAR

| DIFICULTADES FRECUENTES EN EF | MEDIDAS A ADOPTAR |
|--------------------------------------|--|
| CAPACIDADES | Introduciendo actividades de refuerzo y apoyo para los |

| | |
|---|---|
| MOTRICES MENORES O MAYORES QUE LA MAYORÍA DE LOS ALUMNOS DE LA MISMA EDAD | <p>alumnos con menores capacidades, o bien, actividades de ampliación para los alumnos con mayores capacidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> _ Programar actividades con mayor grado de complejidad . _ Modificar los agrupamientos para favorecer el aprendizaje. _ Empleo de progresiones en las actividades para llegar a la tarea final con éxito. _ Proporcionar variantes de los ejercicios para adaptarse a todos los niveles. |
| ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL. Frecuentemente dentro de este grupo nos encontramos con los alumnos con diferencias por razón de raza y cultura, que son los que más carencias pueden presentar por desconocimiento de la cultura y lengua españolas o por presentar graves déficits en conocimientos básicos. | <ul style="list-style-type: none"> _ Priorizar actividades de desinhibición, cooperativas, de relación e intercambio constantes, de integración a través de dinámicas de grupo,... _ Facilitar fichas ilustradas para una mejor comprensión del idioma y en algunos casos, bilingües. _ Utilizar contenidos relacionados con sus países de origen (músicas y danzas del mundo, juegos multiculturales,...) _ Impedir que se formen guetos dentro del grupo clase, favoreciendo la integración, resaltar en ciertas actividades aspectos de sus culturas de procedencia. _ Adaptaciones Curriculares Significativas o no Significativas en caso de que sea conveniente. |
| SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA | <ul style="list-style-type: none"> _ Tener en cuenta sus costumbres en determinadas fechas (por ejemplo en la época del Ramadán, los musulmanes hacen ayuno y no beben agua o comen hasta el atardecer). |
| PROBLEMAS DE ACCESO A LOS RECURSOS POR SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL | <ul style="list-style-type: none"> _ Disponer de algunas unidades de estos recursos, como material del centro, para facilitárselo a los alumnos en dicha situación. _ Fomentar el préstamo de recursos entre compañeros, desarrollando actitudes de solidaridad y compañerismo. |
| ACTITUD DESFAVORABLE HACIA LA E.F | <ul style="list-style-type: none"> _ Reforzar positivamente sus comportamientos colaborativos y de compañerismo. _ Reforzar positivamente su esfuerzo por realizar correctamente las actividades. Destacar el enfoque lúdico de la actividad física. |
| NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES | <ul style="list-style-type: none"> _ El currículo de Educación Física se adaptará para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, psíquica o sensorial, bien sea temporal o permanente. _ Las solicitudes de las adaptaciones serán formuladas ante la Dirección del Centro por los alumnos o, si estos son menores de edad, por sus padres o representantes legales e irán acompañadas de los certificados médicos correspondientes. El Departamento de Educación Física acordará las |

| | |
|--|---|
| | <p>adaptaciones oportunas a la vista de los certificados dictamen emitido por el Departamento de Orientación del Centro.</p> <p>_ Se elaborarán los PAP/ACI según las orientaciones del Departamento de Orientación.</p> |
| ASMA | <p>_ Hablar con los padres y obtener información del médico para saber hasta qué punto se puede llegar con el alumno.</p> <p>_ Evitar los ejercicios excesivamente intensos (poco comunes en nuestras sesiones).</p> <p>_ Obligar al alumno a traer a clase su inhalador broncodilatador.</p> <p>_ En caso de una falta de ventilación o un ataque, se recomienda favorecer la exhalación.</p> |
| ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES | <p>_ Actividades de ampliación a nivel sobre todo conceptual.</p> <p>_ Favorecer situaciones de aprendizaje por tareas, proyectos, auto-aprendizaje, aprendizaje por descubrimiento, por indagación, ...</p> <p>_ Se le puede proponer al alumno búsqueda de información sobre temas de su interés relacionados con los contenidos de la materia.</p> <p>_ Realizar exposiciones orales al grupo para dar a conocer sus trabajos.</p> <p>_ Profundizar contenidos en los que presente mayor motivación.</p> <p>_ proponer problemas y enigmas que supongan retos intelectuales.</p> <p>Permitir desarrollar tareas de libre elección.</p> |
| ALUMNOS CON TRASTORNOS DE ATENCIÓN | <p>_ Darle información individualizada sobre actividades, exámenes, trabajos, etc., así como indicarlo en su agenda, o bien, comprobar que lo anota o conoce dicha información.</p> <p>_ Respetar el tiempo que el alumno necesita para responder (pueden necesitar más tiempo del programado)</p> <p>_ Adaptar los exámenes para paliar el déficit de atención (cambiar el formato, destacar palabras clave, preguntas cortas, tipo test...)</p> <p>_ Verificar que el alumno entiende las preguntas.</p> <p>_ Recordar al alumno que revise el examen antes de entregarlo.</p> <p>_ Supervisar que ha respondido todo antes de que entregue el examen.</p> <p>_ Si no consigue centrarse en la prueba, guiarlo para ayudarlo a reconducir la atención.</p> <p>_ Nos colocaremos cerca en los exámenes para ayudar y orientar.</p> <p>_ Es necesario que el alumno sepa organizar y manejar su agenda: entrega de trabajos, fechas de exámenes, tareas para casa, ...</p> <p>_ Se buscará la máxima integración y participación en las actividades grupales, sin presionar ni agobiar, con tacto y delicadeza para que no se bloquee.</p> <p>_ Darle tiempo para que descanse o se relaje de forma libre por el espacio.</p> |

| | |
|-----------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> _ Ayudar en la elaboración de esquemas, resúmenes, etc. Para que pueda organizarse y estudiar mejor. _ Darle tiempo a la hora de responder, preguntar, intervenir, etc. _ Dar instrucciones claras, sencillas y directas. _ Motivarle y animarle para que esté participativo y entusiasmado en la realización de las actividades. Establecer rutinas diarias en la organización de la clase. |
| TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE | <ul style="list-style-type: none"> _ Darle información individualizada sobre actividades, exámenes, trabajos, etc., así como indicarlo en su agenda, o bien, comprobar que lo anota o conoce dicha información. _ Darle tiempo a la hora de responder, preguntar, intervenir, etc. Dar más tiempo para organizar su pensamiento y para realizar sus tareas. _ Dar instrucciones claras, sencillas y directas. _ Utilizar materiales audiovisuales. _ Ser constante en la exigencia de pautas concretas en la presentación de trabajos y actividades (margen, fecha...) _ Presentar las instrucciones en pasos secuenciados, darle información verbal y visual. _ No exigirle que lea como sus compañeros, ni que presente una ortografía ni una puntuación exacta, que no puede lograr por su dificultad. _ Evitar connotaciones negativas en sus correcciones. _ Diseñar actividades en las que tenga mayor peso el lenguaje oral. _ Darle información visual y auditiva, para asegurarse de que comprende mejor las explicaciones. _ Requiere más tiempo para los exámenes, sobre 10 ó 15 minutos más. O que se le quite alguna pregunta del examen, si no se le puede dar más tiempo. _ No tener en cuenta las faltas de ortografía para poner la nota final, aunque sí dárselas a conocer y que las trabaje. |

• **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

A. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los alumnos con dificultades en los contenidos de alguna de las unidades didácticas del curso serán detectados a partir de la información aportada por el departamento de orientación y durante el transcurso de las sesiones, principalmente con la realización de las actividades de conocimientos previos y de aplicación.

Las medidas a adoptar dependerán del tipo de necesidad que presente el alumno y se llevarán a cabo atendiendo fundamentalmente a la metodología y a los medios usados, excepto para aquellos alumnos que necesiten una

adaptación significativa, en la que podrán variar también los contenidos y criterios de evaluación.

- Alumnos con adaptaciones curriculares significativas: Estos alumnos realizarán todos los tipos de actividades propuestas al resto de alumnado, pero adaptadas al nivel curricular que presenten.

Se les hará una adaptación tanto de los contenidos como de la metodología, teniendo en cuenta su modo de aprendizaje y el tipo de actividades que les resulten más dificultosas, más fáciles o más amenas. Entre los materiales a utilizar estarán distintas fichas de trabajo tanto confeccionadas por la profesora que imparte la materia como proporcionadas por la editorial Santillana o por otras editoriales.

- Alumnos con discapacidades físicas: Fundamentalmente estas adaptaciones se realizarán con los materiales necesarios dependiendo del tipo de discapacidad, motora, visual o auditiva que presente el alumno y siguiendo las directrices del Departamento de Orientación. Será de gran utilidad, en este caso, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

- Alumnos con TDA/H: Adaptaciones como simplificar las instrucciones escritas, subrayar previamente las partes más importantes del texto, fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes el mismo cuando proporciona información redundante, realizar un glosario de términos nuevos, proporcionar esquemas al alumno antes de dar la materia, poner a su disposición los materiales audiovisuales vistos en clase... Cuando se presenten problemas de conducta, establecer con el alumno acuerdos concretos que se reflejen en materiales visuales (autoinstrucciones, secuencias con pictogramas, contrato conductual, etc.) así como las consecuencias positivas y negativas (pérdida de algún privilegio). En cuanto a la organización del espacio: situar al alumno cerca del profesor, lejos de ruidos y distracciones y utilizar el aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales.

En la organización del tiempo: establecer pequeños tiempos de descanso, dedicar unos minutos para organizar el material de trabajo y permitir más tiempo para realizar los trabajos y exámenes. Metodología y actividades: Consensuar reglas y procedimientos comunes de trabajo en el aula, para ayudar al alumno a mejorar en sus procesos de aprendizaje (organización y

planificación) y regular su conducta. Cambiar de actividades o tareas más a menudo que sus compañeros y permitir breves descansos. Procurar que el alumno participe activamente en las explicaciones a través de estrategias como realizar preguntas abiertas intercaladas en la explicación, dar una tarea de apoyo a la explicación como encargarse de los materiales audiovisuales, etc.

Estimular la memoria de trabajo verbal con estrategias que permitan el desarrollo por parte del alumno de la denominada “voz interna” que mejora su capacidad de reflexión y reduce la impulsividad. Establecer señales de aviso no verbales (visuales o físicas) para ayudar al alumno a retomar la atención sin que se evidencie delante del grupo. Evitar que acumule muchos errores que le llevan a la frustración cuando observamos que está realizando una tarea incorrectamente, y evitar que tenga que borrar a menudo sus producciones, darle órdenes simples y breves y establecer contacto visual con el alumno, etc. Las técnicas y los instrumentos de evaluación también estarán adaptados a las características de estos alumnos siguiendo las recomendaciones del departamento de orientación.

- Alumnos con trastornos del aprendizaje/inteligencia límite: adaptaciones como facilitar el uso de materiales manipulativos y visuales para reforzar el aprendizaje de los contenidos en los que pueda encontrar dificultades, introducir esquemas y organizadores gráficos para la adquisición de conocimientos, utilizar material informático (programas informáticos y aplicaciones específicas), utilizar material audio-visual, tutoriales, etc. En cuanto a la organización del espacio: situar al alumno cerca del profesor, lejos de ruidos y distracciones y utilizar el aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales. En la organización del tiempo: establecer pequeños tiempos de descanso, dedicar unos minutos para organizar el material de trabajo, permitir más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.

En cuanto a la metodología y actividades se tendrá en cuenta que su proceso de aprendizaje es lento y que necesitan apoyo y más tiempo que su grupo de referencia, se facilitará la organización y planificación de actividades, situaciones y tiempos, se procurará la participación del alumnado del alumno en programas de mejora de funciones ejecutivas y de habilidades no cognitivas (autonomía, motivación y perseverancia en la tarea), se planificarán y

desarrollarán actividades que supongan mecanizar, repetir y aprender siguiendo un modelo previo y se reforzará el uso de estrategias que faciliten la comprensión.

- Alumnos con dislexia: adaptaciones como simplificar las instrucciones escritas, subrayar previamente las partes más importantes del texto, fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes el mismo cuando proporciona información redundante, realizar un glosario de términos nuevos que le aparecen o vayan a aparecer en la asignatura, proporcionar esquemas al alumno antes de dar la materia o poner a su disposición los materiales audiovisuales vistos en clase. En cuanto a la organización del espacio: situar al alumno cerca del profesor, lejos de ruidos y distracciones y utilizar el aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales. En lo relativo a la organización del tiempo: establecer pequeños tiempos de descanso, dedicar unos minutos para organizar el material de trabajo y permitir más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.

Medidas metodológicas serán: mantener una actitud positiva, de motivación y apoyo para mejorar su autoestima, asegurarse de que el entorno educativo es estructurado, previsible y ordenado, darle órdenes simples y breves. Establecer contacto visual con el alumno. Evitar la obligación de copiar los enunciados, e ir directamente al desarrollo del ejercicio o tarea. Realizar actividades que impliquen el trabajo con las palabras-clave, etc. Las actividades serán cortas, concretas y motivadoras y con una graduación de menor a mayor dificultad. En cuanto a la evaluación: se cuidará el formato de los textos y pruebas escritas que se le presenten al alumno, de forma que se le facilite la lectura: tipología de letra adaptada a dislexia o en su defecto Arial, a 12 pt. Con 1,5 de interlineado y 1,5 al menos de interespaciado, se utilizarán formatos alternativos al texto escrito para la presentación de trabajos o tareas (ordenador, audio, filmaciones, etc.) y se ampliará el tiempo de realización en una prueba escrita, entre otras medidas.

- Alumnos con integración tardía en el Sistema Educativo Español: Estos alumnos se incorporan al curso más adecuado según su edad. En principio, no deben presentar un desfase curricular pero sí pueden tener dificultades en la comprensión y expresión de la lengua. Se recurrirá, en especial, a las

presentaciones en Power Point y a la simplificación de los enunciados para las actividades de desarrollo, lo que supondrá una importante ayuda para la comprensión de los contenidos.

- Alumnos con altas capacidades intelectuales: Estos alumnos se caracterizan por su gran flexibilidad, lo que significa una buena aptitud para tratar con diferentes tipos de información y maneras de procesarla. Suelen ser alumnos que disfrutan con situaciones complejas, que exigen utilizar recursos diferentes de manera simultánea. Se realizarán Actividades de ampliación más complejas, que exijan trabajo independiente y autónomo y al mismo tiempo actividades a realizar en grupo para fomentar en él el trabajo cooperativo (en estas actividades el alumno puede actuar como coordinador).

B. BACHILLERATO

Los alumnos con dificultades en los contenidos de alguna de las unidades didácticas del curso serán detectados a partir de la información aportada por el departamento de orientación y durante el transcurso de las sesiones, principalmente con la realización de las actividades de conocimientos previos y de aplicación.

Las medidas a adoptar dependerán del tipo de necesidad que presente el alumno y se llevarán a cabo atendiendo fundamentalmente a la metodología y a los medios usados. Medidas generales: Las unidades formativas de esta asignatura contribuyen al desarrollo de las competencias clave del alumnado en base a los principios de atención a la diversidad, de participación y de cooperación.

Las actividades y tareas planteadas a lo largo del curso propiciarán producciones diversas en cada estudiante, integrando diferentes niveles y ritmos de aprendizaje, y permitiendo una variedad de respuestas correctas.

Con el objetivo de atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, se propondrán diversas actividades de refuerzo y de ampliación graduadas por nivel de dificultad. Entre ellas están:

- Actividades de refuerzo.
- Actividades de ampliación.
- Documentos para trabajar la comprensión lectora.

- Fichas de trabajo mediante enlaces web (a páginas, vídeos y simuladores) explotados con actividades.

- Recursos interactivos: Vídeos y animaciones.

Medidas específicas:

Las propuestas por el departamento de orientación (ubicación en el aula cerca del profesor, más tiempo para la realización de algunas actividades, pruebas de evaluación más cortas o más tiempo para su realización, etc.).

- **DEPARTAMENTO GEOGRAFÍA E HISTORIA**

-ACTUACIONES DE APOYO ORDINARIO

Reubicación en el aula.

Adaptación de materiales, tiempos y pruebas escritas u orales.

Materiales de repaso y refuerzo con el asesoramiento del departamento de Orientación

Adaptaciones curriculares pertinentes.

-ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Serán tratados siguiendo las pautas que determinen el Departamento Orientación, las personas especializadas y el profesor-tutor haciendo todo lo posible para que alcance los objetivos académicos que su problemática correspondiente exija.

-ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Ampliación y profundización del programa siguiendo pautas del Departamento de Orientación.

-ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO QUE SE INTEGRA TARDIAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO.

Refuerzo con apoyos educación compensatoria.

- **DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA**

Se considerarán prioritarias las siguientes medidas ordinarias:

a) La adecuación de los elementos del currículo a las características y necesidades del alumnado

b) La graduación de las actividades.

Para facilitar la adecuación de los elementos del currículo se dictan las siguientes orientaciones:

a) Respecto a las competencias específicas y saberes básicos:

a) Seleccionar los saberes básicos de la materia para alcanzar las competencias específicas y criterios de evaluación mínimos de la etapa.

a.) Priorizar en la secuenciación de los saberes básicos aquellos que se refieran a los saberes de cursos anteriores no afianzados.

b) Respecto a la metodología y las actividades:

- ✓ Utilizar múltiples medios, tanto para la representación y acceso a la información como para que el alumno pueda hacer las tareas y mostrar los resultados de su aprendizaje.
- ✓ Adecuar las estrategias de enseñanza a las peculiaridades del alumno:
- ✓ Estilo y ritmo de aprendizaje, modo preferente de acceso y de representación de la información.
- ✓ Consensuar reglas y procedimientos comunes para ayudar al alumno a regular su conducta.
- ✓ Utilizar estrategias compensadoras con un mayor soporte auditivo y visual para facilitar el acceso a la información.
- ✓ Graduar la presentación de las actividades en función de su dificultad e incidir más en las informaciones nuevas, que se presenten por primera vez.
- ✓ Fragmentar la tarea en pasos que permitan mantener la concentración y resolver las actividades correctamente.
- ✓ Contemplar qué ubicación en el aula es más adecuada para el alumno y qué agrupamientos favorecen su participación efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Cambiar de actividades o tareas más a menudo que sus compañeros y permitir breves descansos.
- ✓ Comprobar que el alumno en cuestión ha comprendido la tarea o actividad que debe hacer.

c) Respecto a los materiales y su organización:

- ✓ Utilizar material manipulativo para iniciar y afianzar los aprendizajes, como letras en relieve, regletas para cálculo, mapas en relieve, maquetas, cuerpos geométricos, etc.
- ✓ Acordar el uso de calculadora o de las tablas de multiplicar en el caso de alumnos que presenten discalculia.
- ✓ Acordar el uso de agendas, en formato papel o de tipo digital, para favorecer la organización de las tareas del alumnado.
- ✓ Permitir la presentación de trabajos de clase en formatos alternativos al texto escrito, como las presentaciones de ordenador, en audio, filmaciones, etc

- Evaluación del alumnado con dificultades de aprendizaje.

Para los alumnos ACNEE y ACNEAE SE tendrá en cuenta RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, para la realización del correspondiente PAP, en coordinación con el tutor y el departamento de orientación.

• **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**

El profesor aplicará las medidas necesarias para dar respuesta a las diferencias individuales en estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses o dificultades . Algunas de las medidas podrían ser:

- 1.-) Distinguir los contenidos prioritarios de los contenidos complementarios o de ampliación (resolución de esquemas de cierta complejidad o extensión).
- 2.-) Adaptación de las actividades a realizar por los alumnos (resolución de ejercicios o cuestiones estructurados en dos o más niveles: básicos, de mediana complejidad, complejos).
- 3.-) Empleo de materiales didácticos alternativo.

ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

Orientaciones metodológicas generales para todas las dificultades de aprendizaje:

- Alimentar y estimular el deseo y curiosidad del alumnado por saber y aprender.
- Adecuar las estrategias de enseñanza a las peculiaridades del, alumnado estilo y ritmo de aprendizaje, modo preferente de acceso y de presentación de la información.
- Asegurar que el alumno haya adquirido suficientemente los contenidos de menor dificultad antes de progresar en el nivel de complejidad conceptual y/o procedimental.
- Tener una mirada empática que mejore el trato al alumno: valorar en positivo, reforzar los logros, evitar herir su sensibilidad, ayudarles a encontrar sus fortalezas y aceptar sus debilidades para poder compensarlas.
- Dirigir los juicios valorativos a la conducta que el alumno hace y no hacia su persona.
- Fragmentar las tareas en pasos que permitan mantener la atención/concentración y resolver las actividades.

Dificultades específicas del aprendizaje de la lectura (dislexia):

- Mantener una actitud positiva, de motivación y apoyo para mejorar su autoestima, que suele estar deteriorada como consecuencia de las dificultades que tiene para aprender.
- Asegurarse de que el entorno educativo es estructurado, previsible y ordenado.
- Darle órdenes simples y breves.
- Establecer contacto visual con el alumno.
- Evitar la obligación de copiar los enunciados, e ir directamente al desarrollo del ejercicio o tarea.
- Dar más tiempo para organizar su pensamiento y para realizar y revisar sus tareas.
- No exigir al alumno que lea como sus compañeros, ni que presente una ortografía ni una puntuación exacta, si no lo puede lograr por su dificultad.

Dificultades específicas del aprendizaje de la escritura (disgrafía/disortografía).

- Adoptar medidas como: evitar la copia innecesaria, realizar esquemas gráficos o mapas mentales, conceder tiempo extra en la realización de tareas de aula o pruebas escritas, etc., por sus dificultades en el dominio de la caligrafía y mayor lentitud al escribir.

Dificultades de aprendizaje derivadas de un Trastorno por déficit de atención/hiperactividad (TDA/H):

- Consensuar reglas y procedimientos comunes de trabajo en el aula, para ayudar al alumno a mejorar en sus procesos de aprendizaje (organización y planificación) y regular su conducta.

- Cambiar de actividades o tareas más a menudo que sus compañeros y permitir breves descansos.

- Procurar que el alumno participe activamente en las explicaciones a través de estrategias como realizar preguntas abiertas intercaladas en la explicación, dar una tarea de apoyo a la explicación como encargarse de los materiales audiovisuales, etc.

- Reforzar su trabajo diario y su progreso.

- Favorecer ejercicios en que se trabajen transversalmente la mejora del funcionamiento ejecutivo: atención y concentración, memoria de trabajo, flexibilidad cognitiva, fluidez verbal, control inhibitorio y planificación y organización.

- **DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

Según el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, se adoptará la educación inclusiva para atender las necesidades de todo el alumnado, tanto el que tiene dificultades de aprendizaje como el que tiene mayor capacidad y motivación para aprender, adoptando, siempre que sea posible, los principios del DUA (diseño universal para el aprendizaje)

Estas medidas se contemplarán con:

ALUMNOS CON RETRASO MADURATIVO

TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN

TRASTORNOS DE ATENCIÓN O DE APRENDIZAJE

DESCONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA

ALTAS CAPACIDADES

INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO

CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR

Respecto de los NEE, el Departamento de Orientación realiza el informe del grado de competencia curricular y otros datos pertinentes de cada uno de estos alumnos, el profesor de la materia con el asesoramiento del PT realiza las adaptaciones precisas. El objetivo principal es la socialización y su integración en el grupo. Estos alumnos son atendidos por el profesor de apoyo y por el profesorado de aula.

Alumnos con grandes necesidades: Adaptaciones curriculares significativas.

Alumnos que, pese a sus problemas lingüísticos, pueden superar las deficiencias:

PAP con adaptaciones en metodología y evaluación sin modificación de criterios.

Los PAP se programan por trimestres y se valoran los resultados de su aplicación a la finalización de cada uno de ellos, estableciendo las medidas de mejora necesarias o manteniendo las adoptadas cuando el resultado es positivo.

A los alumnos con dificultades de aprendizaje (dislexia, disgrafía, disortografía, TDA/H, límite, TEL o trastorno específico del lenguaje) se les realizará un PAP siguiendo las indicaciones que aparecen en los correspondientes anexos de la Resolución de 03 de octubre de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con NEAE.

Las medidas ordinarias que se proponen en el departamento de Lengua son las siguientes:

- Situación cercana al profesor de los alumnos con necesidades para un mejor aprovechamiento del desarrollo de la clase.

- Seguimiento de la agenda con el apoyo de la familia.
- Actividades de refuerzo o ampliación según el caso.
- Ausencia de penalización de las faltas de ortografía en aquellos alumnos que presenten problemas con el lenguaje.
- Adaptación de las pruebas de forma que el alumnado pueda alcanzar los objetivos planteados, siguiendo los principios del DUA.
- Uso del lector inmersivo en los alumnos con dislexia o trastorno del lenguaje.
- Coordinación con el profesorado especialista del DO semanal.
- Realización de las pruebas con los profesores del DO para asegurar la atención del alumnado.
- Programa de Refuerzo curricular como medida de apoyo fuera del aula

3.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS

Tal como indica la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad, son medidas de apoyo específico todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.

3.3.1 Las adaptaciones curriculares significativas.

Previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Según el Decreto 359/2009, son **adaptaciones curriculares significativas** todas aquellas que, estando asociadas a necesidades educativas especiales, requieran la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumno/a. Actualmente son receptores de esta medida 9 alumnos.

3.3.2 Adaptaciones curriculares de acceso.

Destinadas al alumnado que los precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario, el centro cuenta con eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado.

3.3.3 Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento:

Previa evaluación psicopedagógica, realizadas para el alumnado con altas capacidades intelectuales y que tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas. Son receptores de esta medida 5 alumnos.

3.3.4 Los programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades

educativas especiales que precisen de adaptación curricular significativa, previa evaluación psicopedagógica, realizándose preferentemente el apoyo específico dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles. A continuación se explica de forma detallada el programa del que se benefician 28 alumnos con NEE así como otros ACNAES, en función de la disponibilidad horaria.

- Objetivos del programa.

Nuestras actuaciones van dirigidas por un lado a perseguir el desarrollo integral de los alumnos/as, así como:

- Garantizar su integración escolar, personal y social.
- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas.
- Fomentar actitudes participativas que posibiliten la interacción social del alumnado con NEE.
- Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de nuestros alumnos/as.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir

en una situación lo más normalizada y autónoma posible.

- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, percepción, memoria,...)
- Contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje, atendiendo a los distintos ritmos evolutivos.
- Aportar a los alumnos/as la ayuda y refuerzo pedagógico necesario para facilitar la toma de decisiones y éxito en el proceso educativo.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes adquiridos a otros contextos.
- Conseguir el acceso y uso de programas informáticos acorde a sus posibilidades.
- Desarrollar la máxima autonomía posible y un adecuado autoconcepto, fomentando la confianza en sus posibilidades y capacidades

- **Proceso de incorporación y finalización del alumnado en el programa.**

En un primer momento deben determinarse las NEE que presentan mediante una evaluación del alumno en su contexto escolar y sociofamiliar: historia de aprendizaje, factores biológicos, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, motivación para aprender, contexto escolar (aula-centro), contexto socio-familiar.

Una vez determinadas las NEE y su situación real en el centro, debe emprenderse la orientación de su proceso educativo para determinar:

- El tipo y grado de AACC necesaria: selección y adecuación de estándares de aprendizaje; selección, Priorización y eliminación de contenidos; temporalización de estándares de aprendizaje y contenidos; selección de metodológica y estrategias; criterios de evaluación modificados.
- Los medios necesarios para el acceso al currículo: personales,

materiales, espacios y acceso físico al centro y aula.

- El tipo y grado de modificaciones que deban hacerse en la estructura social y en el clima emocional del centro.

- **Criterios para incluir a un alumno/a en el programa.**

- Existencia de evaluación psicopedagógica (es requisito imprescindible para la inclusión de un alumno/a en el Programa).
- Valoración de los resultados de la evaluación psicopedagógica.
- Existencia de una discapacidad psíquica (ligera, media, severa), sensorial, motórica, trastorno del desarrollo o de la conducta.
- La decisión de inclusión o no de un alumno/a en el Programa se tomará en función de los resultados de la evaluación psicopedagógica.

- **Criterios de finalización.**

Los criterios de promoción, titulación, etc. de nuestros alumnos se rigen por la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la que se regula la evaluación en Educación secundaria Obligatoria, en su artículo 10 referido a la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales; éstos son:

- La evaluación y promoción del alumnado con NEE a los que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/20069 de 3 de mayo, de Educación, se rige, con carácter general, por lo dispuesto en la presente orden.
- Si como consecuencia de la evaluación inicial, se decide efectuar una adaptación curricular que se aparte significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo ordinario, esta adaptación se realiza buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. La evaluación y la promoción toman como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- Las materias con adaptaciones curriculares significativas se consignan en los documentos de evaluación con un asterisco (*) junto a las calificaciones.
- Los alumnos que al terminar Secundaria hayan alcanzado, a juicio del equipo docente asesorado por el Departamento de orientación, las competencias básicas y los objetivos de la etapa recibirán el título de Graduado en Secundaria Obligatoria.

- **Metodología general del programa en el aula**

a) Principios metodológicos:

- Partir del desarrollo del niño/a y de sus aprendizajes previos, base para construir los aprendizajes nuevos. Para ello, hay que adecuar las actividades a los ritmos y necesidades de cada uno de ellos.
- Posibilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí mismos, estableciendo relaciones entre sus experiencias previas y

los nuevos aprendizajes, asegurando así la funcionalidad de los aprendizajes.

- Proporcionar situaciones en las que los alumnos/as actualicen sus conocimientos, para ello la interacción entre ellos constituye un recurso metodológico de primer orden.
- Proporcionar situaciones que requieran una intensa actividad mental, que lleven al niño a reflexionar y justificar sus actuaciones. Entendiendo actividad como fuente principal de aprendizaje y desarrollo del niño. Aprendemos haciendo, a través del juego, la acción y la experimentación descubre propiedades, relaciones y construye conocimientos.
- Promover la interacción como motor del aprendizaje.
- Crear un ambiente cálido y acogedor donde el niño se sienta seguro y estimulado para afrontar los retos que se le presentan.

b) Agrupamientos.

Partimos de una organización abierta y flexible, que nos permite coordinarnos con el personal interno y externo al centro, así como la intervención directa con los ACNEEs a nivel individual y en grupo. El apoyo en grupo lo realizaremos preferentemente fuera del aula de referencia y la formación de grupos está sujeto a una serie de criterios, tales como:

- NEE compartidas.
- NCC similares entre los alumnos que acuden al aula en un mismo tiempo.
- Estilo de aprendizaje parecido y edad cronológica próxima.
- Compartir intereses comunes.

El número de alumnos que forman los agrupamientos será, entre tres y cinco alumnos.

c) Modalidad de apoyo, espacios y tiempos:

En primer lugar, independientemente de la modalidad de apoyo por la que optemos, perseguimos la máxima implicación del alumno en el currículo y el menor grado posible de significatividad en sus adaptaciones.

Optamos por el **apoyo fuera del aula**, cuando se detecta que el alumno/a obtiene el mínimo aprovechamiento de los contenidos propuestos para el grupo clase, a pesar de las medidas ordinarias adoptadas. Para esta modalidad, el apoyo se realizará preferentemente en las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas), realizándose el apoyo en el mismo horario y momento que para su grupo de referencia, con la salvedad de que el ritmo de aprendizaje de estos alumnos es más lento que el del resto de sus compañeros. Si esto no fuera posible, por problemas organizativos, se sacaría al alumnado en otro horario diferente intentando que, en las áreas más integradoras permanecieran con sus compañeros en el grupo-clase.

El apoyo **dentro del aula** se adoptará cuando el alumno pueda seguir la programación de aula, aunque con las medidas necesarias, esto exige: la adaptación de una metodología favorable para el ACNEE, así como respetar su ritmo personal y la adaptación de actividades. En este caso ofreceremos apoyo simultáneo, ya que el alumno va a realizar el mismo tipo de actividades que el resto de sus compañeros.

El horario de atención individual a este alumnado, por parte de las especialistas en P.T.se establecerá en función de los siguientes criterios:

- Preferentemente, se realizarán en las horas en que su grupo de referencia tenga las materias de Lengua Castellana y Matemáticas. En todos los casos, se tratará de que el tiempo de atención fuera del aula ordinaria no perjudique la buena integración del alumno en su grupo y que los profesores no pierdan el contacto con ese alumno/a.
- El tiempo dedicado a la atención individual de estos alumnos estará en función del número de alumnos que precisen este tipo de apoyo

específico, las necesidades individuales y la disponibilidad horaria del especialista en PT.

Las funciones de las especialistas de audición y lenguaje y pedagogía terapéutica se desarrollan a través de una serie de actuaciones con diferentes colectivos de la comunidad educativa. Estas son:

| RESPECTO AL CENTRO/PROFESORADO/ÓRGANOS DE GOBIERNO/ DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN | TEMPORALIZACIÓN |
|--|-------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación, tutores, otro profesorado, equipo directivo,...para la prevención y asesoramiento de medidas ante los ACNEE. 2. Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integran ACNEE para: seguimiento, promoción, materiales, adaptaciones del currículo,... 3. Priorización con los tutores de las áreas instrumentales. 4. Coordinación en la elaboración y aplicación de los PTI. 5. Coordinación con todos los profesionales que intervienen en la educación de cada alumno/a. 6. Cooperación y asesoramiento en la planificación y aplicación de aspectos organizativos, refuerzos educativos, agrupamientos flexibles, programaciones, PTI, consejo orientador. 7. Realización de evaluación inicial del alumno/a: | <p>Durante todo el curso.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>pruebas curriculares iniciales, estilo de aprendizaje,...</p> <p>8.Actuaciones de colaboración en el diseño y realización de PTI: materiales curriculares específicos adaptados, asesoramiento en metodología, actividades e instrumentos de evaluación.</p> <p>9.Actuaciones en el Departamento de Orientación para la mejora de la atención educativa de los ACNEE: organización de los apoyos, horarios, propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica, criterios para</p> | |
|--|--|

| RESPECTO AL ALUMNADO | TEMPORALIZACIÓN |
|--|-------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuaciones para su desarrollo personal y adaptación social y escolar al aula y centro. 2. Evaluaciones iniciales y trimestrales. 3. Participación en evaluaciones psicopedagógicas. 4. PTI. 5. Apoyo y refuerzo educativo. 6. Agrupamientos flexibles. 7. Realización de entrevistas individuales. | <p>Durante todo el curso.</p> |

| | |
|---|------------------------------|
| <p>1. Actuaciones directas con el alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones curriculares iniciales. • PTI • Refuerzo de aprendizajes instrumentales. • Realización de informes, aplicación y seguimiento de las medidas educativas. • Recogida de información en entrevistas a padres, profesorado y agentes externos. • Preparación de materiales y recursos. • Evaluaciones iniciales y continuas. • Informes de evaluación. • Adaptaciones de acceso físico y comunicativo. • Adaptación de Programaciones. <p>Realización y desarrollo de los PTI y PAP.</p> | <p>Durante todo el curso</p> |
|---|------------------------------|

| RESPECTO A LA FAMILIA | TEMPORALIZACIÓN |
|---|-------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevistas con las familias de los ACNEE. 2. Seguimiento y participación en la intervención educativa. 3. Asesoramiento sobre recursos externos, familias con problemática similar,... 4. Asesoramiento en pautas educativas y psicopedagógicas a desarrollar en el ámbito familiar. | <p>Durante todo el curso.</p> |

| RESPECTO A LOS RECURSOS EXTERNOS | TEMPORALIZACIÓN |
|---|------------------------|
|---|------------------------|

| | |
|---|--|
| <p>1. Colaboración con las instituciones que necesitemos o lo soliciten: servicios sociales, asociaciones, centro de procedencia de nuestroalumnado,...</p> <p>2. Entrevistas periódicas con los E.O.E.P.</p> | <p>Todo el curso. Durante todo el curso. Una esencial a final e inicio de curso para el intercambio de información de alumnos/as nuevos.</p> |
|---|--|

3.3.5 Los programas de español para extranjeros.

Destinados a los alumnos y alumnas que se incorporan tardíamente al sistema educativo, cuya lengua materna sea distinta del español y presenten desconocimiento de la lengua.

3.3.6 Los programas de compensación educativa,

Dirigidos al alumnado que, previa evaluación curricular recogida en el informe pedagógico correspondiente, presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre efectivamente escolarizado.

Nuestro centro cuenta con un Programa de Compensación Educativa para dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos destinatarios del programa. La programación se basará en la normativa vigente actualizada según la **Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.**

A continuación se detallan algunas de las medidas específicas del respecto a los alumnos de compensación educativa:

- Responder de manera adecuada a las características individuales y colectivas del alumnado del Programa de Compensación Educativa.
- Desarrollar habilidades sociales de comunicación oral y escrita, para aumentar el nivel de competencia lingüística y curricular del alumnado con desconocimiento del idioma.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares respondiendo a las necesidades, capacidades y estilos de aprendizaje.
- Prevenir, detectar y valorar los problemas de aprendizaje del alumnado con necesidades de compensación educativa e incorporación tardía en colaboración con el departamento de Orientación, los departamentos didácticos y los equipos docentes.
- Establecer estrategias educativas próximas a los intereses culturales y sociales de los colectivos del alumnado que forman parte del programa.
- Realizar reuniones con las familias, del alumnado del programa, tanto para la comunicación de la información, del proceso académico, como para informar las orientaciones educativas oportunas.
- Potenciar el desarrollo de actitudes de comunicación y respeto mutuo entre todos los/as alumnos/as independientemente de su origen social, lingüístico o étnico de los/as mismos/as.
- Proporcionar al alumnado elementos de análisis, valoración y crítica de las diferentes realidades socio-culturales de nuestro contexto.
- Desarrollar la autoestima de los/as alumnos/as, convirtiéndolos en protagonistas de su propio aprendizaje, generando una base de motivación que garantice su interés.
- Potenciar la labor tutorial con el alumnado mediante el seguimiento individual de los mismos tanto a nivel personal como académico.
- Coordinar y consensuar con el profesorado de materia para mejorar y unificar la actuación de compensación sobre los alumnos.
- Difundir entre la comunidad educativa el Programa de Educación Compensatoria.

Para el presente curso escolar en nuestro centro están escolarizados un total de 31 alumnos con necesidad específica de apoyo educativo derivadas de las circunstancias que describimos a continuación, distribuidos de forma equitativa en los diferentes cursos de la ESO.

Las instrucciones dictadas en la presente resolución van destinadas al alumnado de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria que presente necesidades específicas de apoyo educativo por integración tardía al sistema educativo español o por condiciones personales o de historia escolar, asociadas, al menos, a una de las siguientes circunstancias:

a) Desconocimiento del español como lengua de instrucción, entendido como la carencia de la mínima competencia lingüística que permita al alumnado integrarse académicamente en el aula y seguir las clases de las distintas asignaturas del currículo. No estaría contemplado en este grupo, el alumnado con desfase curricular significativo en la asignatura de Lengua Castellana y Literatura.

b) Desfase curricular significativo en, al menos, Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas. El desfase curricular significativo queda definido como la diferencia de dos o más cursos entre el nivel de competencia curricular del alumnado y el curso en el que se encuentra escolarizado, tomando como referente curricular el comienzo de la enseñanza obligatoria.

2. El apoyo específico de compensación educativa, contemplado en el apartado octavo de la presente resolución, para atender las necesidades derivadas del desconocimiento del español o del desfase curricular significativo, podrá ir dirigido al alumnado que presente alguno de estos perfiles:

a) Alumnado de integración tardía al sistema educativo: aquel que en el curso escolar en vigor se ha incorporado a las enseñanzas obligatorias del sistema educativo español en un curso posterior al del comienzo de las mismas (primer curso de Educación Primaria) y presente desfase curricular significativo o desconocimiento del español. Este alumnado perderá esta consideración cuando haya permanecido escolarizado en el sistema educativo español durante un curso escolar.

b) Alumnado con desconocimiento de la lengua de instrucción: alumnado escolarizado dentro de las etapas obligatorias y no considerado dentro de la integración tardía, pero que sigue presentando desconocimiento del español, tal y como ha quedado definido en el punto 1.a) del presente apartado.

c) Alumnado de compensación educativa: alumnado escolarizado en las etapas obligatorias que presenta un desfase curricular significativo, por encontrarse en situaciones de desventaja socioeducativa derivada de su pertenencia a minorías étnicas, por contextos familiares desfavorecidos, por escasos recursos económicos, por dificultades de adaptación al medio escolar, por escolarización irregular, o por asistencia irregular y absentismo.

3.3.7 El servicio de apoyo educativo domiciliario.

Para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.

3.3.8 El Programa de diversificación curricular.

Tal como indica el artículo 30 del decreto 235/2022 de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la ESO, estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

-Duración.

Con carácter general, el Programa de diversificación curricular se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

- Alumnado destinatario:

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el

equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 4.4 y 21.9.

En todos los casos, la incorporación a este programa será autorizada por el director del centro educativo, a la vista de la propuesta del equipo docente, previo visto bueno de la Inspección de Educación. Requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.

-Organización:

Este programa incluirá dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico.

Se garantizará a los alumnos con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

3.3.9 Los Planes de Actuación Personalizados

Denominación de la medida específica: Planes de actuación personalizados para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Finalidad, objetivos por lograr:

1. Planificar una respuesta educativa ajustada a las necesidades educativas que plantea el alumno en el entorno educativo y sociofamiliar.
2. Organizar los recursos personales ordinarios y específicos necesarios para los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
3. Orientar y establecer modelos orientativos de trabajo a seguir por parte del profesorado referidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Desarrollar habilidades específicas que permitan un desarrollo integral y de aprendizajes funcionales para el alumnado.
5. Planificar adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales, que así lo requiera.

Alumnado destinatario: El alumno destinatario de los Planes de Actuación Personalizados será todo el alumnado que, según el artículo 71.2 de la ley orgánica 3/2020, de educación, que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos del aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

Organización de los recursos internos y externos: Según la Resolución de 3 de octubre de 2022, por la que se dictan instrucciones sobre Planes de Actuación Personalizados, destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el PAP es un documento de planificación docente en el que, a partir de la identificación y valoración de las capacidades personales, así como de las barreras que puedan limitar su acceso, presencia, participación o aprendizaje, se organizarán los recursos

y medidas que den respuesta a sus necesidades. El PAP formará parte del expediente del alumnado e incluirá, al menos los siguientes apartados:

- a) Profesionales implicados en la elaboración, desarrollo y evaluación del PAP.
- b) Necesidades educativas que presenta el alumno, especificando, en su caso, el tipo y grado de necesidad específica de apoyo educativo.
- c) Medidas de atención educativa que se hayan aplicado con anterioridad, tanto las desarrolladas en el grupo/aula como las realizadas fuera del aula, y análisis de sus resultados.
- d) Medidas de atención educativa propuestas para su aplicación por parte del equipo docente durante el curso o ciclo actual.
- e) Atención específica prevista por parte de los apoyos especializados y el personal de atención educativa complementaria.
- f) Coordinación con la familia y apoyos externos.
- g) Seguimiento y evaluación del PAP.
- h) Cualquier otra información que se considere relevante, y propuestas para el curso/ciclo siguiente.

Además, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y de los saberes básicos, o en su caso, contenidos del currículo, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo, pudiendo dar cabida a criterios de evaluación y saberes básicos/contenidos de cursos y etapas anteriores. Para estos casos será preciso cumplimentar el Anexo III.

Así mismo, se incluirán en el PAP los contenidos, que se podrán expresar en términos de habilidades específicas o de la conducta adaptativa, del apoyo educativo especializado o programas específicos que se estén desarrollando con el alumnado (programas de enseñanza específicos para alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos; programas de mejora del funcionamiento ejecutivo, procesos lectoescritores, habilidades sociales o de autocontrol para el alumnado con trastornos de atención o de aprendizaje; programas de aprendizaje para alumnado que se

incorpore tardíamente al sistema educativo con graves carencias lingüísticas; programas específicos para el alumnado que presenta trastornos graves de conducta o de salud mental; programas de fisioterapia, etc.). En este caso se deberá cumplimentar el anexo IV.

Los recursos personales implicados en el diseño y desarrollo de los Planes de Actuación Personalizados, además del orientador, son los referidos al tutor del alumno, resto de profesionales que forman parte del equipo docente, jefatura de estudios y miembros del equipo directivo y la comisión de coordinación pedagógica, así como la familia y posibles asociaciones externas al centro.

Proceso de seguimiento, revisión y evaluación: Los objetivos de la evaluación de los PAP, como medida específica de atención a la diversidad, irán dirigidos a establecer el grado de pertinencia, idoneidad y efectividad. Los instrumentos que se emplearán para el seguimiento y evaluación de los PAP serán los siguientes:

- Ficha de control de seguimiento a cumplimentar por los profesionales que intervienen en el desarrollo del PAP del alumno.
- Reuniones y entrevistas con la familia y el equipo docente.

4. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO RECEPTOR DE LAS MEDIDAS ENUMERADAS.

4.1 ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En el centro se encuentren escolarizados un total de 105 alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que hace referencia al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o del aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones escolares o de historia escolar.

Entendemos por ACNEE, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de

trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuadas a su desarrollo. Art.73 (LOMLOE)

En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales hay escolarizados un total de 32 alumnos/as distribuidos en los diferentes grupos de ESO y BACHILLERATO. Las NEE de estos alumnos están asociadas a discapacidad, trastornos de espectro autista, trastorno grave de conducta y trastornos del lenguaje

| NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE. | NÚMERO DE ALUMNOS |
|--|--------------------------|
| Discapacidad intelectual | 9 |
| Discapacidad motora | 8 |
| Trastornos del Espectro Autista | 8 |
| Trastorno de la comunicación y el lenguaje | 5 |
| Trastorno Grave de Conducta | 2 |
| TOTAL | 32 |

| NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO | NÚMERO DE ALUMNOS |
|---|--------------------------|
| ACNEE | 32 |
| TRASTORNOS DE ATENCIÓN O APRENDIZAJE | 36 |
| DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LA LENGUA | 10 |
| VULNERABILIDAD | 29 |

| | |
|------------------------|----|
| SOCIOEDUCATIVA | |
| ALTAS CAPACIDADES | 5 |
| INCOPORACIÓN TARDÍA | 15 |
| COMPENSACIÓN EDUCATIVA | |

5.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El fin último que persiguen los presentes programas es ofrecer al alumnado que atendemos en el centro una respuesta educativa adecuada a sus necesidades desde los principios de normalización e inclusión, contribuyendo así a que desarrollen las competencias clave establecidas con carácter general para todo el alumnado.

Entendemos que el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. De esta forma pretendemos contribuir a favorecer que el alumnado realice los aprendizajes necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma crítica y creativa, procurando que este proceso de enseñanza y aprendizaje le resulte gratificante. Ello equivale al desarrollo integral de la persona y al logro de la propia autonomía y de la identidad personal y social.

La atención a estos alumnos debe asumirse dentro del marco de la atención a la diversidad inherente a la enseñanza obligatoria, en la medida en que ésta es un derecho de todos los alumnos y éstos son individuos diferentes, tanto en su historia personal y social como en sus capacidades, intereses, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc. Se trata de dar, desde una enseñanza básicamente común, una respuesta diferenciada que se ajuste lo máximo posible a las necesidades educativas de los alumnos.

Todo el profesorado debe implicarse en actuaciones como la colaboración con el resto de profesionales en la prevención, detección y valoración de las dificultades de aprendizaje; la elaboración conjunta con de las medidas de adecuación curricular que se precisen para atender a esas dificultades, la realización de las actividades educativas con este alumnado y la participación en el seguimiento y evaluación de los procesos de adecuación curricular, así como en la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El seguimiento y evaluación del PAD será coordinado por Jefatura de Estudios y las conclusiones y medidas que se vayan tomando a lo largo del curso serán supervisadas por la orientadora y la Jefatura de Estudios.

El proceso empieza con la revisión a principios de curso de las medidas adecuadas al alumnado que tenemos en ese momento. Se decidirá sobre qué medidas de carácter general, ordinario y específicas son las más apropiadas teniendo en cuenta las características generales del alumnado por curso y dependiendo de los recursos personales que nos facilite la Consejería de Educación.

Antes de que empiecen las clases, y una vez organizados los grupos, se hará una reunión con los equipos educativos de cada uno de los grupos de la ESO, donde se expondrán las características más relevantes de cada uno de los alumnos y alumnas, para tomar con ellos las medidas de atención a la diversidad más apropiadas. Para ello tendremos los datos de cada uno de ellos del curso anterior.

Estas reuniones servirán no sólo para tomar medidas individuales sino para adoptar otras de tipo grupal.

A lo largo del curso estas medidas se irán revisando, y en su caso modificando, semanalmente en las siguientes reuniones:

- En las reuniones de tutores y tutoras con el Departamento de Orientación, donde, aparte de explicar los temas que se han desarrollar en la hora de tutoría, se tratarán los problemas de grupo e individuales. Tras un estudio de los mismos, y con el asesoramiento de la Orientadora y el PTSC se llegarán

a acuerdos, que si es necesario se trasladarán al resto de profesores y profesoras que imparten clase a ese grupo o a al alumno o alumna.

- En las reuniones de los miembros del Departamento de Orientación responsables de los distintos programas de Atención a la Diversidad, es decir, con las profesoras de Pedagogía Terapéutica, con los docentes de los ámbitos del Programa de Diversificación, con los docentes del Programa de Compensación Educativa, así como con los profesores y profesoras técnicos y profesorado de secundaria responsable de los módulos teóricos de Formación Profesional Básica (Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas).
- En las reuniones del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad con la mediadora social del Ayuntamiento.
- En las reuniones de los departamentos didácticos, donde no sólo se revisará el desarrollo de la programación, sino la necesidad de adecuar las medidas de atención a la diversidad a la respuesta de los grupos y alumnado ante una materia determinada adscrita a ese departamento.
- En las reuniones de la Orientadora y el PTSC con dirección y Jefatura de Estudios
- En las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Hay tres momentos clave para reflexionar sobre las medidas de atención a la diversidad que se han tomado con los distintos grupos, y es en las tres evaluaciones obligatorias, donde los equipos educativos reflexionarán sobre las mismas teniendo en cuenta los resultados obtenidos por cada uno de los alumnos y alumnas y por cada uno de los grupos.

En estos tres momentos es cuando el profesorado debe plantearse una autoevaluación o reflexión que le ayude a mejorar su práctica docente, si es que esto es posible.

En los departamentos también se hará una reflexión conjunta de los resultados obtenidos en las distintas materias y se estudiará la adecuación de las medidas de atención a la diversidad adoptadas hasta la fecha o la posibilidad de cambiarlas.

La comisión de seguimiento y evaluación del PAD se reunirá y hará un estudio del mismo después de cada una de las evaluaciones, cuyo resultado será informada la dirección del Centro.

Especialmente se hará un estudio más a fondo al final de curso, en donde se verá la adecuación de cada uno de los apartados del PAD, es decir, de los aspectos generales, de las medidas ordinarias y de las específicas.

Este estudio final hará un gran hincapié en los resultados obtenidos por los alumnos y alumnas de los programas incluidos en las medidas específicas, pues son muy numerosos en nuestro centro, especialmente en 1º y 2º de la ESO.

En la descripción de cada uno de estos programas viene un proceso de evaluación, pero hemos de decir que de forma general la referencia para ver el éxito de los mismos no se reduce, ni mucho menos a la nota numérica obtenida en cada una de las áreas o si promociona o no; sino en la consecución de los objetivos marcados para ellos, es decir, el progreso académico, la integración en el centro, la corrección de su absentismo, la continuidad en el sistema escolar o el alto grado de desarrollo de sus capacidades.

Esta evaluación final del PAD no sólo será una presentación del desarrollo del mismo a lo largo del curso, sino que incorporará propuestas de mejora para el curso siguiente.

Definitivamente se presentará al claustro y al Consejo Escolar y se incorporará a la memoria final del Centro